

LA CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES FRASEOLÓGICAS IDIOMÁTICAS

Aina TORRENT
Petra EBERWEIN
Lucía URÍA
Ulrike BECKER

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es presentar una propuesta de clasificación de las unidades fraseológicas idiomáticas del español según la función que estos plurilexemas desempeñan dentro de unidades textuales más extensas (sintagma, oración o texto) y asentar criterios que justifiquen dicha clasificación.

Lo que motivó que madurara nuestra propia visión sobre el tema de la clasificación de las unidades fraseológicas idiomáticas a despecho de las numerosas propuestas ya existentes es el *Diccionario español-alemán de locuciones del español de España (DEALEE)* que estamos elaborando desde hace ya unos diez años y que en 2007 tuvimos la ocasión y el honor de poder presentar en *Estudis Romànics* (cf. Torrent-Lenzen, 2007)¹. La reflexión sobre las categorías gramaticales a las que pertenecen las unidades fraseológicas idiomáticas fue y sigue siendo necesaria para el grupo DEALEE por los siguientes motivos: en primer lugar, porque estamos convencidos de que el léxico debe estudiarse en relación con la gramática (y, por supuesto, en relación con otras perspectivas de análisis como la pragmática) y no de forma aislada; esto es, un diccionario no es solo un inventario paradigmático, ya que los lexemas tienen la capacidad de formar sintagmas y, en la medida de lo posible, hay que informar al usuario al respecto². En segundo lugar, en el

1. Entre tanto, aquella primera presentación ha perdido actualidad, por lo que remitimos al lector que desee conocer nuestro proyecto a Beßler *et al.* (2009) y, en general, a la bibliografía que se encuentra en la página web de una de las coautoras de este artículo: <<http://www.f03.fh-koeln.de/fakultaet/personen/professoren/aina.torrent/00653/>>. La publicación en línea Beßler *et al.* (2009) contiene un glosario terminológico que recomendamos al lector interesado; por cuestiones de espacio y de coherencia textual vamos a ser parcos a la hora de incluir definiciones en el presente estudio.

2. Nuestro diccionario está pensado como una obra de descodificación, es decir que se dirige a los hablantes nativos de alemán que no han entendido el significado de una locución española (cf. Torrent-

DEALEE a cada *definiendum* (o locución que indujo al usuario a consultar el diccionario) le corresponde un *definiens*³ (o parte de la entrada lexicográfica en la que se aclara el significado del *definiendum*), y, al igual que ocurre con los monolexemas, ambas entidades deben corresponder a la misma categoría gramatical. Así pues, del mismo modo que si consultamos en un diccionario monolingüe el significado del verbo *vivir* la definición corresponderá a la clase verbal («Tener vida», *DRAE*), si buscamos la locución *vivir del cuento* en principio nos deberá estar permitido esperar otro tanto; lo mismo puede decirse de los diccionarios bilingües y multilingües⁴. Algo que en principio acaso parezca casi una perogrullada deja de serlo tan pronto como consideramos el riquísimo inventario de locuciones de la lengua española, las cuales se formaron y se forman a partir de procesos de gramaticalización y de lexicalización de sintagmas con estructuras y funciones muy variadas. Dado que el *DEALEE* no establece ninguna selección, sino que pretende agrupar todas las unidades fraseológicas del español con un mínimo de idiomatidad, hemos tenido que afrontar el problema de la categoría gramatical de las locuciones en toda su amplitud; al mismo tiempo, estamos convencidos de haber ganado una visión de conjunto muy completa.

Tratándose, como se trata, de un tema con repercusiones en la práctica lexicográfica, cuando sea pertinente vamos a contrastar nuestras propuestas no solo con las ideas, divergentes de las nuestras, que defienden algunos investigadores en las obras teóricas, sino también con las soluciones que ofrecen los fraseógrafos en los diccionarios. En cuanto a estos últimos, y dado que el *Diccionario fraseológico documentado del español actual* de Seco *et al.* (2004) es nuestra fuente principal en la elaboración del *DEALEE*, vamos a contrastar especialmente a menudo nuestras conclusiones con las que figuran allí. En cuanto a las propuestas teóricas ya existentes sobre la clasificación de los fraseologismos⁵, no será nuestra intención hacer un resumen de todas ellas ni mucho menos, entre otras cosas

Lenzen, 2010). Esta perspectiva descodificadora implica que no sea necesario caracterizar con absoluto detalle las condiciones sintácticas de uso de cada locución. No obstante, está claro que un diccionario lo usan personas con necesidades muy diversas y que la caracterización sintáctica de las unidades facilita su comprensión semántico-pragmática. En nuestra labor fraseográfica intentamos, así pues, encontrar un término medio, el cual, tal como lo concebimos nosotros, requiere la determinación de la categoría gramatical.

3. El *definiens* es la parte del diccionario donde se informa sobre el significado del *definiendum* (cf. Martínez de Sousa, 2009:124). Nosotros consideramos que tanto una equivalencia como una paráfrasis explicativa en un diccionario bilingüe como una definición circular o piramidal en uno monolingüe son *definiens*, ya que todas estas soluciones informan al usuario sobre el significado de la unidad en cuestión.

4. Penadés (1999: 21) corrobora las estrechas relaciones que se dan entre *definiendum*, *categoría* y *definiens* en relación con las locuciones al escribir que por el tipo de definición en los diccionarios podemos llegar a conclusiones sobre la categoría funcional; esta interdependencia también la confirman numerosos diccionarios de locuciones: aunque muchas obras de consulta no indican la categoría (véanse, por ejemplo, las obras de Varela / Kubarth, 1994 y el diccionario Duden, 1998) o solo lo hacen parcialmente (véase Santos Río, 2003), los *definiens* suelen ser formulados según las posibilidades que determina la misma (por ejemplo, *definiens* adverbial para una locución adverbial). Sobre este tema, véase igualmente Torrent-Lenzen (2009).

5. Mencionemos aquí solamente las conocidas propuestas de Casares (1950), Zuluaga (1980), Corpas Pastor (1996) y Ruiz Gurillo (2001).

porque este tipo de sinopsis ya lo proporciona la obra de García-Page (2008: 82-212), sino que vamos a centrarnos únicamente en algunas cuestiones concretas que consideramos especialmente importantes o problemáticas o que, según nuestro leal saber y entender, todavía no han sido objeto de discusión.

El presente es un estudio que pertenece al campo de la teoría gramatical, ya que a ella «[c]orresponde [...] determinar las clases de palabras que se reconocen, así como los criterios (morfológicos, combinatorios, semánticos, etc.) que se utilizan para determinarlas» (cf. Real Academia Española 2009 I: 43); y es este justamente nuestro propósito, no en relación con los monolexemas pero sí con los plurilexemas.

Para respaldar nuestras opiniones sobre el uso de las locuciones nos basaremos en ejemplos auténticos encontrados en Internet. La red ofrece un arsenal inigualable de los usos más actuales y espontáneos, y consideramos que representa una fuente de material y de conocimiento que entre tanto ningún lingüista puede ignorar.

2. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LAS LOCUCIONES

Las locuciones son «grupos de palabras lexicalizados [...] que constituyen una sola pieza léxica y ejercen la misma función sintáctica que la categoría que les da nombre» (cf. Real Academia Española, 2009 I: 53). Esta definición de *locución* es idónea para los fines que perseguimos en este estudio, ya que da cuenta de la importancia de la categoría para el estudio de los plurilexemas⁶. El grupo de palabras o componentes que forman una locución ha sufrido un proceso de gramaticalización y de lexicalización, a partir del cual ha adquirido un determinado valor lexemático semántico y sintáctico-categorial. El proceso de gramaticalización implica que los componentes que constituyen una unidad determinada han perdido, en mayor o menor grado, su capacidad referencial y/o su función original⁷; de este modo, en la unidad *sin embargo*, el componente *embargo* poco tiene que ver con la «[p]rohibición del comercio [...]» (*DRAE*⁸); mientras que el proceso de lexicaliza-

6. El término *locución* cuenta con diversos sinónimos: *expresión fija (idiomática)*, *frase hecha*, *fraseologismo*, *frasema*, *unidad fraseológica (idiomática)*, etc. Por cuestiones estilísticas vamos a utilizar a veces algunos de ellos; a menudo nos referiremos a las *unidades fraseológicas idiomáticas* utilizando solo el sustantivo *unidad*.

7. El término *gramaticalización* hace referencia a un cambio lingüístico en virtud del cual unidades léxicas y construcciones adquieren otras funciones (cf. Hopper / Traugott, 2004: 18), lo cual suele ir relacionado con una pérdida más o menos acusada del contenido semántico original (cf. Hopper / Traugott, 2004: 94). En el caso de las locuciones, cada uno de los componentes no llega a asumir una función por sí solo tras el proceso de gramaticalización, pero sí pierde en mayor o menor grado el significado para pasar a constituir un elemento más dentro de una unidad más grande.

8. No estamos de acuerdo con la definición que ofrece el *DRAE* de *sin embargo*: «No obstante, sin que sirva de impedimento». La segunda parte de la definición se apoya excesivamente en el significado recto de la palabra *embargo*: en ningún texto sería posible conmutar la locución *sin embargo* por el sintagma libre «sin que sirva de impedimento». Sobre esta tendencia en la lexicografía española a definir las locuciones basándose excesivamente en el significado recto, véase Torrent-Lenzen / Uría Fernández (2009).

ción implica que los diversos componentes se han fijado en mayor o menor grado en una sola unidad, en un plurilexema, el cual ha adquirido una categoría gramatical y un significado específicos⁹; en los procesos de formación de locuciones, la gramaticalización de algunos de los componentes desemboca, por decirlo así, en la lexicalización del sintagma como unidad; de este modo, *sin embargo* tiene, como unidad que es, un significado propio, así como otra categoría distinta de la de las palabras que la componen¹⁰; o, por poner otros ejemplos, en la locución *de armas tomar* ha quedado lexicalizado un sintagma con un orden sintáctico usual en la lengua antigua (*gentes de armas tomar, campos de pan llevar*; cf. Lapesa 2000 II, 876), pero no en la moderna, del mismo modo que *c'est la vie* es un préstamo¹¹ del francés lexicalizado, que ha cobrado el sentido de 'no se puede cambiar nada en el estado de las cosas' (cf. Schläefer 2002: 37).

Ejemplos de locuciones son *no obstante, siempre y cuando, de agárrate y no te menees, a pesar de, partir peras o cabeza de chorlito*. Como puede observarse, el significado de estas unidades no puede deducirse necesariamente aplicando las reglas semánticas y morfosintácticas que utilizamos para descodificar sintagmas libres, fenómeno que se conoce con el término *idiomaticidad*¹². De acuerdo con este principio, «[l]a conjunción compuesta *siempre y cuando* no es analizable como simple coordinación de sus componentes» (Bosque 1980: 125).

Las tres características esenciales de las locuciones son, así pues, pluriverbalidad, fijación e idiomática, si bien la fijación y la idiomática constituyen parámetros relativos en el sentido de que su grado puede variar. La unidad *no obstante*, por ejemplo, es completamente fija, mientras que no podemos decir lo mismo de *partir peras*, la cual

9. En su estudio sobre la sustantivización y sobre la incidencia del artículo en dicho proceso, Briz Gómez (1989: 146) escribe que la lexicalización de *las* es completa en *tomar las de Villadiego*, mientras que no la considera completa en *pasar las de Caín*, dado que la sustantivización del artículo *las* en esta última no es tan contundente, puesto que, en principio, no parece equivocado pensar que en el sintagma *pasar las de Caín* haya sido elidido un sustantivo del tipo *penalidades* o *dificultades*. Solo estamos parcialmente de acuerdo con la terminología utilizada por Briz (1989: 146). Desde el punto de vista de la lexicalización de las locuciones como unidades léxicas, está claro que tanto *tomar las de Villadiego* como *pasar las de Caín* están plenamente lexicalizadas, si bien el artículo en *pasar las de Caín* no ha alcanzado el mismo grado de gramaticalización que en *tomar las de Villadiego*. Pensamos que estos ejemplos ilustran a la perfección la diferencia entre los conceptos de *gramaticalización* y de *lexicalización* en el campo de la formación de locuciones.

10. Sobre la categoría de la unidad *sin embargo*, véase apartado 4.2.4.

11. Según García Yebra (1997 I: 339), un préstamo es una «palabra que una lengua toma de otra sin traducirla».

12. Bosque / Gutiérrez-Rexach (2009: 114) explican este fenómeno mediante el llamado *principio de composicionalidad*, que aquí en realidad sería *de no composicionalidad*: «En casos como *tomar el pelo* o *meter la pata* tenemos grupos sintácticos a efectos gramaticales, pero a efectos semánticos no podemos analizar composicionalmente su significado, es decir, no podemos combinar la denotación de *tomar*, la de *el* y la de *pelo* y obtener el significado del conjunto de acuerdo con los principios sintácticos con los que obtenemos el significado de otros sintagmas verbales.» Por lo demás, muchas locuciones se caracterizan por su defectividad sintáctica (cf. Mendívil, 1999: 39), que se define como «la ausencia o pérdida de ciertas propiedades combinatorias [...] esperables de un sintagma» (Mendívil, 1999: 39). En realidad, idiomático es todo aquello que se considera irregular en una lengua (cf. Mendívil, 1999: 17 y 25).

contiene un verbo que puede ser conjugado (*partí peras, han partido peras, etc.*), de modo que la forma de la locución puede cambiar, no es absolutamente fija; en *de agárrate y no te menees* es posible prescindir de la segunda mitad y decir simplemente *de agárrate*: su grado de fijación también es relativo. Por su parte, el grado de idiomatidad varía de una unidad a otra: la locución *partir peras* es altamente idiomática, un estudiante de español que no la conociera no podría deducir su significado global a partir del significado y orden de los componentes. En cambio, hay unidades poco idiomáticas, como la expresión *pasar en las mejores familias*, la cual sí es relativamente fácil de interpretar.

De cara a la comprensión de los temas que vamos a tratar en los siguientes apartados, importa aún señalar dos aspectos. El primero hace referencia a las dos grandes áreas de estudio que comprende la fraseología: en sentido estricto, esta subdisciplina lingüística abarca únicamente las locuciones, esto es, las unidades fraseológicas idiomáticas, y a ella vamos a dedicar nuestra atención en el presente estudio; en sentido lato, la fraseología abarca también refranes, colocaciones, etc. (cf. Ruiz 1997: 56-63). En cuanto al segundo aspecto, cabe señalar que muchas locuciones constan de componentes internos y externos: los internos son los componentes propiamente dichos de la locución; los externos, los que la acompañan por el hecho de constituir sus argumentos¹³; así pues, en *estar pegado a las faldas de alguien*, los componentes *estar, pegado, a, las y faldas* son internos, mientras que *de y alguien* son externos.

3. DOS PERSPECTIVAS POSIBLES: ¿ESTRUCTURA O FUNCIÓN DE LAS LOCUCIONES?

Siendo una locución una unidad léxica que, a su vez, consta de varias unidades léxicas, está claro que tiene, por un lado, una estructura interna, la cual viene determinada por la posición lineal de los componentes que la constituyen, así como también por la función que asumen los mismos en sus relaciones mutuas dentro del sintagma que constituye la locución en sí, mientras que, por otro lado, y como lexema que es, tiene una función, esto es, puede pertenecer a una clase de palabras y puede integrarse en un sintagma más grande, en una oración o en un texto. A partir de aquí se dan dos perspectivas a la hora de clasificar los plurilexemas: o bien se tiene en cuenta la estructura interna (visión que llamaremos formalista) o bien se tiene en cuenta la función en relación con unidades textuales más grandes (visión funcionalista). A continuación, vamos a exponer algunos aspectos básicos de cada una de dichas perspectivas, si bien ya ahora queremos dejar constancia de que no existe contradicción alguna entre una u otra manera de enfocar el tema de la categoría gramatical de las locuciones; la perspectiva que se adopte dependerá de lo que se quiera analizar o resaltar: o la estructura interna o la función en relación con una estructura externa. Por lo demás, tal y como indicamos al inicio de este artículo, nuestro objetivo es proponer una clasificación desde el punto de vista funcionalista, por

13. Véase la definición de *argumento* en el apartado 4.2.1.

lo que vamos a dedicar mayor atención a ese tipo de análisis, mientras que el formalismo va a ser tratado de pasada.

3.1. EL FUNCIONALISMO

Tal como acabamos de mencionar, el funcionalismo pretende clasificar las locuciones bajo determinadas categorías gramaticales en virtud de la función que estas ejercen dentro de unidades textuales más grandes (concretamente, en un sintagma más grande, en una oración o en un texto) sobre la base de su conmutabilidad por palabras claramente adjudicables a una categoría gramatical o por sintagmas libres también de clara función (cf., entre otros, Jaeger 1999: 87). El método de la conmutación es fundamental para la clasificación funcionalista. En realidad, la conmutación es una de las pruebas esenciales en la gramática y se basa en el hecho de que en determinados contextos sintácticos solamente puede aparecer un tipo de clase de palabras (cf. Duden 2009b: 141)¹⁴. Dado que en una oración como *Se fue sin decir oxe ni moxte* en principio podríamos conmutar *sin decir oxe ni moxte* por el adverbio *calladamente* o por el sintagma adverbial *sin decir nada*, dicha locución (*sin decir oxe ni moxte*) es adverbial. O, por poner otro ejemplo, podemos decir que «*si bien* alterna con *aunque*» (cf. Real Academia Española 2009 I: 53): ambos lexemas pertenecen al mismo paradigma funcional; por lo tanto, *si bien* es una locución conjuntiva¹⁵.

Los problemas que plantea la clasificación funcionalista son numerosos, y ello al menos por las siguientes razones: *a*) las categorías tradicionales son insuficientes para dar cabida a la variedad funcional de los lexemas (monolexemas y plurilexemas); *b*) algunas de las categorías existentes no se diferencian lo suficientemente de otras; *c*) algunas locuciones corresponden a segmentos oracionales no clasificables bajo el criterio funcional (véase apartado 4.2.11.3); *d*) los logros de determinadas subdisciplinas lingüísticas (nos referimos sobre todo a la pragmática y a la lingüística de texto o gramática del texto¹⁶) no han sido debidamente integrados en otras subdisciplinas lingüísticas como por ejemplo la lexicografía; *e*) las funciones de los sintagmas dentro de otras estructuras más grandes no siempre son fácilmente abstraíbles o teorizables. Ello explica que el *DRAE* y Corpas Pastor (1996: 108) consideren *sin embargo* como una locución conjuntiva, mientras que Seco *et al.* (2004: 416) y Moliner (1998 I: 1071) la consideran adverbial. A lo largo de las si-

14. A la hora de determinar la categoría de una palabra, en alemán la conmutación corresponde a la llamada *Einsatzprobe* (cf. Duden, 2009b: 141), no a la *Ersatzprobe*.

15. El término *funcionalismo*, tal como lo utilizamos en este apartado y, en general, en este estudio, no hace referencia al funcionalismo de la escuela de Tesnière (1959), aunque por supuesto sí hay coincidencias de principios. Lucien Tesnière, gramático francés (1893-1954), desarrolló una teoría según la cual un sustantivo o un adjetivo no solo son vistos como categorías léxicas sino que corresponden a unidades sintácticas más complejas dentro del marco de la oración. De este modo, una oración de relativo tiene una función adjetiva, y una oración subordinada sustantiva corresponde a un sustantivo. En España esta teoría la representó Alarcos Llorach (1973).

16. La gramática del texto representa «la ampliación de la tradicional gramática [...] más allá de la sintaxis oracional» (Casado, 1988: 59-60).

güentes páginas iremos exponiendo casos de no coincidencia entre los distintos investigadores a la hora de analizar a qué categoría funcional pertenece una locución determinada. Por lo demás, algunas diferencias de criterio se dan también porque muchos autores, consciente o inconscientemente, recurren a una mezcla de criterios, ora funcionales, ora formales, debido a las dificultades que acabamos de enumerar.

A pesar de los mencionados inconvenientes, el criterio funcionalista muestra, a nuestro entender, claras ventajas teóricas, prácticas y didácticas, al menos en lo que se refiere al trabajo lexicográfico: teóricas, porque permite observar una locución como una pieza más que forma parte de estructuras sintácticas más complejas; prácticas, porque en los diccionarios, y tal como se indicó más arriba, la categoría gramatical funcionalista de las locuciones representa un puente o enlace entre la locución a definir y la información que se da al respecto; didácticas, porque para alguien que esté aprendiendo español u otra lengua como lengua extranjera lo que le interesa ante todo es aprender a introducir las estructuras que representan las locuciones en otras estructuras más grandes¹⁷.

Por lo demás, pensamos que, hasta cierto punto, la estructura salta a la vista, mientras que no ocurre así con la función, que es lo que indica al usuario cómo utilizar un plurilexema en unidades más complejas, ya que, repetámoslo, a él no le interesan las locuciones como piezas de museo o de un inventario estático, sino que quiere entenderlas o utilizarlas en un texto y en una situación. De este modo, nos parece que para un estudiante de español será altamente interesante y útil saber que dos unidades como *de primera mano* (en una de sus dos acepciones, cf. Seco *et al.* 2004: 615) y *de segunda mano*, a pesar de tener la misma estructura, pueden tener diferente función: desde el punto de vista funcionalista, *de primera mano* es adverbial en contextos sintáctico-semánticos como los de (1), mientras que *de segunda mano* es adjetiva en contextos como los de (2):

(1) *Los comienzos son frustrantes, y lo sé de primera mano, porque yo mismo acabo de comenzar a correr tras casi nueve meses de inactividad*¹⁸.

En (1), *de primera mano* modifica un verbo, siendo sinónimo de *por experiencia propia*; es, así pues, adverbial.

(2) *Estas personas no tienen idea de lo que están hablando. Sus «ideas» son de segunda mano; o peor, simplemente equivocadas*¹⁹.

En (2), *de segunda mano* podría conmutar por *copiadas*; es, así pues, adjetiva.

17. Por estas razones, no comulgamos con los lexicógrafos que estiman poco o nulo el interés de la marcación gramatical para el usuario en la fraseografía (véase Silva, 2007: 209-215).

18. <http://www.taringa.net/posts/info/1436135/Empezar-a-Correr.html>; 04.03.2012.

19. <http://www.deisidro.com/amputados/pistas.htm>; 04.03.2012.

3.2. EL FORMALISMO

Algunos investigadores han dedicado especial atención a la tipología estructural de las locuciones. En este caso, lo que se analiza es la constitución interna de las unidades fraseológicas (cf. García-Page, 2008: 130) y se llega a conclusiones sobre si, por ejemplo, algunas locuciones pueden constar de un lexema gramaticalizado y de una preposición (*gracias a, rumbo a, conforme a, junto con*) o de una preposición y un lexema gramaticalizado (*a solas, a medias*), a veces con un artículo intercalado (*a la larga, a la francesa*). La tipología estructural de las locuciones del sistema fraseológico del español tiene, por supuesto, gran interés, si bien, repitámoslo, no es el objetivo de nuestro estudio detenernos en ello; por lo demás, García-Page (2008: 82-212) analiza a fondo este tema en su obra. No obstante, sí queremos recalcar algunos problemas que vemos en el estudio formalista de las locuciones. El primero es que es difícil asignar una categoría a palabras gramaticalizadas o incluso diacríticas. Las primeras (por ejemplo, *solas* en *a solas*) han abandonado su clase de origen y el sentido exacto que tendrían en un sintagma libre, por lo que nos parece problemático decir que *a solas* consta de una preposición y de un adjetivo femenino plural, tal como se puede leer en la literatura correspondiente (cf. García-Page, 2008: 126). Las segundas, las palabras que algunos autores llaman diacríticas (cf. Zuluaga 1980: 18-19; Ruiz Gurillo, 1996: 31; Ruiz Gurillo, 1997: 75-76), son voces que no existen fuera de la locución en que aparecen (*volandas* en *en volandas*, *obstante* en *no obstante*, *virulé* en *a la virulé*, etc.), por lo que a menudo es difícil asignarles una categoría: ¿a qué clase de palabra pertenece el lexema *volandas* para que podamos decir los tipos de componentes que constituyen la estructura interna de la unidad *en volandas*? También García-Page (2008: 126) menciona el riesgo que encierra la determinación de la estructura interna cuando intervienen elementos diacríticos.

3.3. COINCIDENCIAS Y DIVERGENCIAS EN EL ETIQUETADO ENTRE AMBAS PERSPECTIVAS

A la hora de «etiquetar» las locuciones con designaciones del tipo *verbal* o *preposicional*, el formalismo y el funcionalismo coinciden en la clasificación de algunas unidades. El caso más claro es el de las locuciones verbales. Plurilexemas del tipo *ver las estrellas*, *ponerse las botas*, *nadar en la abundancia* o *hacer acto de presencia* son verbales desde el punto de vista formalista porque el núcleo de estos sintagmas es un verbo, y también son verbales desde el punto de vista funcionalista porque se trata de sintagmas que pueden ser conmutados por un verbo, tal como muestra el siguiente ejemplo:

(3) [...] *conviene hacer acto de presencia en la estación con cierta antelación por si hubiera habido algún problema con nuestra reserva*²⁰.

En (3) podríamos conmutar *hacer acto de presencia* por *estar*.

20. <http://www.turismo-solidario.es/africa/fichaRutas.do?id=198>; 29.02.2012.

También se dan coincidencias, por ejemplo, a la hora de clasificar las locuciones prepositivas que como primer componente tienen una preposición, del tipo *a pesar de* o *a falta de*, ya que tienen una clara función preposicional y, al mismo tiempo, su núcleo es una preposición. Lo mismo ocurre con los sintagmas participiales del tipo *hecho*²¹ *u ocho*²¹, los cuales tienen como núcleo un adjetivo y una función adjetiva también.

No obstante, los resultados de un análisis pueden ser muy dispares según si se tiene en cuenta la estructura o la función, de modo que la unidad *para mis adentros* sería un sintagma prepositivo para un investigador formalista y una locución adverbial para uno funcionalista²².

4. LAS CLASES DE PALABRAS

4.1. LOS MONOLEXEMAS

Una vez expuesto por qué una clasificación de las locuciones según criterios funcionalistas nos parece esencial y tras haber aclarado que dicha función viene determinada por criterios de conmutabilidad por monolexemas o por sintagmas libres ordenables bajo determinadas clases de palabras, el siguiente paso será aclarar el concepto *clase de palabras*, para lo cual nos remitimos a la definición que ofrece la Real Academia Española (2009 I: 43), según la cual «[s]e llaman CLASES SINTÁCTICAS DE PALABRAS, CATEGORÍAS GRAMATICALES o simplemente CLASES DE PALABRAS los paradigmas [...] que estas forman en función de sus propiedades combinatorias fundamentales y de las informaciones morfológicas que aceptan.»²³

La gramática tradicional se ha caracterizado desde siempre por su afición clasificatoria; entre sus propósitos de ordenar y clasificar destaca el de agrupar las palabras por clases (cf. Gómez Asencio, 1981: 91). Pero también desde siempre ha habido diver-

21. Colocamos una crucecita al lado de ciertas palabras para dar cuenta de su capacidad flexiva o de su condición paradigmática.

22. El diccionario de Espinal (2004: 1227), por ejemplo, clasifica las locuciones según una perspectiva estrictamente formalista y adscribe la unidad catalana *de tomballons* a la categoría de los sintagmas preposicionales (en lugar de informar al usuario de que se trata de una locución adverbial).

23. El término *partes de la oración*, muy común hasta hace pocas décadas (véanse, por ejemplo, Lenz 1944, Gili Gaya, 1985: 99 y Alcina / Bleuca, 2001: 485) y muy usado todavía hoy por numerosos lingüistas de renombre como sinónimo de *clases de palabras*, es tanto o más criticado por otros (cf. González Calvo, 1982); la palabra *muy*, por ejemplo, es más bien una parte del sintagma en el que figura antes que una parte de la oración (cf. Bosque, 2007: 24-25). ¿Y qué parte de la oración es una interjección? Por esta razón, vamos a prescindir de este término como *terminus technicus*. Bello (1981: 149) habla de los «oficios de las palabras en el razonamiento», resaltando los intereses coincidentes de la Gramática y de la Filosofía, tal como señalan también Alcina / Bleuca (2001: 486). Por cierto, el término *categoría gramatical* tampoco está libre de problemas, ya que se usa en diversos sentidos: como clases de palabras o como «las propiedades de género, número, tiempo, etc., atribuibles a dichas clases» (Fernández Pérez, 1993: 9-10).

gencias a la hora de decidir cuántas clases de palabras existen (cf. Coseriu, 1978; Bosque, 2007: 23), así como al asentar criterios para agrupar los lexemas en las diferentes clases de palabras —por no entrar en la dificultad de definir lo que es una palabra, discusión con una larga tradición en la lingüística (cf. Lenz, 1944: 69-79; Kaltz, 1983: 29-36; Piera, 2009). Como categorías hoy en día ampliamente aceptadas, la Real Academia Española (2009 I: 43) menciona el artículo, el sustantivo, el adjetivo, el pronombre, el verbo, el adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección. Se trata de las categorías que nos ha transmitido la tradición gramatical greco-latina y que ha llegado a nuestros días con pocas modificaciones (cf. Bosque, 2007: 23)²⁴. Muchos lingüistas cuestionan la pertinencia de estas nueve categorías precisamente y casi todos recalcan la mezcla de criterios sobre los que se basa dicha clasificación: semánticos para el sustantivo y el verbo, y posicionales para la preposición y el adjetivo, por ejemplo, mientras que el adverbio desde siempre ha sido una especie de cajón de sastre (cf. Bosque 2007: 23). Igualmente, el que muchos sintagmas nominales del tipo *el lunes en Llegaré el lunes* tengan la función de complementos circunstanciales (cf. Bosque, 2007: 207; Fernández Leborans, 2011: 21) muestra la relatividad de las categorías. A pesar de las numerosas teorías y nuevas propuestas de clasificación, en la enseñanza sigue transmitiéndose la clasificación tradicional (cf. Kaltz, 1983: 119).

Nosotros pensamos que esta lista de nueve categorías no es suficiente para los monolexemas y que al menos debería ser ampliada con la clase de los conectores y con la de las partículas modales²⁵. En relación con las locuciones, proponemos otras categorías en los apartados que siguen.

4.2. LOS PLURILEXEMAS: CLASES Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN PARA LAS LOCUCIONES DEL ESPAÑOL

Por lo que respecta a las locuciones, la tradición gramatical reconoce las siguientes categorías, según escriben los autores de la Real Academia Española (2009 I: 53-54): nominales (*cabeza de turco*), adjetivas (*corriente y moliente*), preposicionales (*a falta de*), adverbiales (*a carta cabal*), conjuntivas (*puesto que*), interjectivas (*ni hablar*) y verbales (*hacer las paces*). Como veremos, esta lista de categorías tampoco es suficiente para la

24. Estamos hablando de categorías aceptadas para el español, aplicables en todo caso a otras lenguas europeas. Gil (2000: 173) y Wierzbicka (2000: 303), entre otros, recalcan el carácter eurocentrista de las categorías heredadas de la tradición gramatical greco-latina.

25. Las partículas modales son palabras no flexibles integradas en la estructura oracional, cuya función es indicar, reforzar o modificar la ilocución, así como manifestar la actitud del emisor en relación con el interlocutor, el tema y el contexto (cf. Torrent, 2011b); son lexemas, por lo demás, esencialmente vagos y, por ello mismo, altamente inferenciales. Para el alemán, lengua rica en partículas modales, ya hubo propuestas de clasificación de las clases de palabras que introducían la categoría de las partículas modales (cf. Kaltz, 1983: 93). Tal como señalan Abraham (2000: 347), Torrent (2011b: 81) y otros autores, las partículas modales han abandonado su categoría de origen. Dado que no se ajustan a las categorías tradicionales, no pueden sino constituir una clase lexemática propia; esta es al menos nuestra deducción.

clasificación de todas las locuciones del sistema fraseológico del español, ni tampoco queda claro qué unidades agrupa cada una de ellas, esto es, qué criterios selectivos o «principios estables»²⁶ actúan a la hora de determinar y delimitar cada uno de los paradigmas que representan las clases de plurilexemas. En cuanto al primer aspecto, a nuestro entender y de acuerdo con nuestra experiencia y visión del problema, como mínimo faltan, por un lado, la categoría de las locuciones oracionales y, por otro lado, la de las conectoras, cuya definición y diferenciación en relación con otras categorías vamos a tratar más adelante (véanse apartados 4.2.2 y 4.2.4 respectivamente); en cuanto al segundo aspecto, más abajo discutiremos sobre el tipo de unidades que incluye o debería incluir cada una de las clases establecidas.

La definición de *clase de palabra* que hemos presentado más arriba para los monolexemas no sirve del todo para los plurilexemas, ya que en este caso no siempre podemos hablar de informaciones morfológicas. Por ejemplo, la unidad *de armas tomar* es una locución adjetiva con un grado muy elevado de fijación que no admite los característicos morfemas adjetivos (*mujer de armas tomar*, *mujeres de armas tomar*), como sí los acepta, en cambio, la locución, también adjetiva, *corriente y moliente* (*hombre corriente y moliente*, *hombres corrientes y molientes*). Debemos poner atención, así pues, a las propiedades combinatorias, así como a las posibilidades conmutables que presentan los plurilexemas.

4.2.1. Las locuciones verbales

De acuerdo con la prueba de la conmutación, una locución verbal puede ser reemplazada por un verbo. Aunque la gran mayoría de teóricos y fraseógrafos coinciden a la hora de determinar qué es una locución verbal, se dan algunas opiniones divergentes que nos parecen lo suficientemente importantes como para comentarlas.

Un verbo describe acciones, estados, movimientos, dinámicas, procesos, sucesos, fenómenos, etc., desde su perspectiva cambiante, de acuerdo con las dimensiones que determina la vivencia del tiempo como fenómeno físico²⁷. Wierzbicka (2000: 310) define los verbos como «descriptors of changeable states of affairs». El verbo se singulariza por ser variable en cuanto a la concordancia y en cuanto a la temporalidad (cf. Cuenca, 1996: 295).

A la hora de determinar qué locuciones son verbales y cuáles no, tendremos en cuenta una característica esencial para que, al menos en español, podamos hablar de un verbo, que es la capacidad que tiene un lexema (verbal) para ser conjugado y para aceptar, por lo tanto, los característicos morfemas flexivos, los cuales establecen en español la concordancia de número y persona con el sujeto y expresan las nociones de modo, tiempo y aspecto del evento en cuestión (cf. Real Academia Española, 2009 I: 181). Todo verbo representa una

26. Utilizamos la terminología de Alarcos Llorach (1973: 51), cuando escribe: «[...] tras la cadena hablada, tras la variedad profusa de los fenómenos sintagmáticos, se mantiene rígido un sistema, una estructura firme que elige y utiliza cada forma, según principios estables, de entre los fenómenos paradigmáticos». El sistema de la lengua hace que para generar sintagmas podamos utilizar principios estables y escoger un lexema o un plurilexema de un paradigma o de otro para una posición determinada.

27. Sánchez Prieto (2010: 9) considera importante distinguir en los estudios gramaticales el tiempo físico del tiempo gramatical.

acción en el tiempo; por lo tanto, no podemos sino considerar la flexión verbal como una característica intrínseca del verbo, ya que es a partir de la flexión o, en este caso, conjugación, como este adquiere la capacidad de situar las acciones o eventos en una perspectiva y un momento concretos. Por esta razón, las formas no conjugadas, que en español son el infinitivo, el gerundio y el participio (cf. Real Academia Española, 2009 I: 45-46), no son vistas como verdaderos verbos, sino que son consideradas *verboides*; esto es, el infinitivo tiene la función de un sustantivo, el participio de un adjetivo y el gerundio de un adverbio (cf. Carratalá, 1980: 161). Y también por esta razón, lenguas como el latín o el árabe no catalogan en los diccionarios los verbos por el infinitivo²⁸, ya que consideran que un verbo siempre es acción y que, por lo tanto, está sometido a parámetros como el que marca el tiempo, mientras que el infinitivo es una sustantivización abstracta de una acción concreta, pero no un verbo propiamente dicho, aunque en nuestras culturas nos hayamos acostumbrado a referirnos a un verbo por el infinitivo, siendo este lo que expresa de modo abstracto la noción de la acción.

Igualmente, nos importa recalcar otra característica esencial del verbo, aunque no exclusiva del mismo (al menos desde el punto de vista de determinadas teorías sintácticas), que es la capacidad de formar predicados, es decir, de requerir los llamados argumentos o actantes. Los argumentos o actantes son los participantes seleccionados por un predicado en función del significado de este y pueden tener diversas funciones semánticas (agente, paciente, instrumento, lugar, objetivo, etc.) (cf. Real Academia Española, 2009 I: 64). En lo que al verbo se refiere, los argumentos corresponden a lo que en la gramática tradicional se conoce como sujeto y objetos (directo, indirecto y/o preposicional). Al respecto, y en relación con nuestro tema, importa tener en cuenta que los actantes que se agrupan alrededor de un verbo en una locución verbal pueden pertenecer o bien a los argumentos internos o bien a los externos²⁹, sin que ello altere absolutamente nada en la esencia de la locución desde el punto de vista de su clasificación bajo criterios sintáctico-funcionales. Nos parece importante hacer hincapié en ello, dado que algunos autores proponen categorías especiales para las locuciones, a nuestro entender verbales, cuyos actantes son componentes internos. García-Page (2008: 92), por ejemplo, considera oracionales unidades del tipo *caérsele la baba a alguien, no estar el horno para bollos, írsele a alguien el santo al cielo, ir la procesión por dentro* o *haber moros en la costa* por el solo hecho de que: *a*) o bien el sujeto es un componente interno; *b*) o bien todos sus actantes son componentes internos. García-Page (2008: 92) considera que hay que clasificar a las primeras como oracionales porque «de ser cadenas libres, formarían oraciones desde un punto de vista sintáctico al estar gramaticalmente compuestas de sujeto léxico (salvo las impersonales) y predicado»; en cuanto a las segundas, opina que tienen una «estructura gramatical autónoma con todos los actantes realizados léxicamente». También otros autores conceden a estas unidades categorías especiales (cf., por ejemplo, Corpas Pas-

28. En latín se suele nombrar a los verbos por la primera persona del singular (*sunt*, por ejemplo, en lugar de *esse*); en árabe la forma citativa de los verbos es la tercera persona masculino pretérito (por ejemplo, el sintagma «el verbo *násiya*» significa ‘el verbo *él olvidó*’).

29. Véase en el apartado 2 una explicación de lo que son los argumentos internos y externos de una locución.

tor 1996: 109-110). Nosotros estamos plenamente convencidos de que entre unidades como, pongamos por caso, *volver a las andadas*, *ni quitar ni poner* o *arreglárselas* por un lado e *ir la procesión por dentro* por otro no existe ninguna diferencia fundamental que justifique clasificarlas bajo categorías diferentes desde el punto de vista funcional: ambas son locuciones verbales; lo mismo en relación con unidades del tipo *haber moros en la costa*. A continuación vamos a exponer nuestro razonamiento al respecto.

En cuanto al primer grupo (locuciones, a nuestro entender verbales, con un componente interno que es el sujeto), debemos tener en cuenta que el español es una lengua de sujeto nulo, lo cual significa que a menudo el sujeto es tácito (cf. Eguren / Fernández Soriano, 2004: 144; Zagona, 2006: 38-40). Son oraciones normales y sintácticamente completas y autónomas del español construcciones con un solo verbo del tipo *Vengo*, *Te vas* o *Descanso*, aunque todas ellas tengan el sujeto implícito. Del mismo modo, las estructuras *Volví a las andadas*, *Ni quito ni pongo* o *Me las arreglé*, construidas con una sola locución verbal, no implican ninguna diferencia sustancial que justifique otorgar a estas locuciones una categoría distinta a la de una construcción como *Me iba la procesión por dentro*, aunque en la última oración figure el sujeto explícito, realizado léxicamente. *Volver a las andadas*, *arreglárselas*, *ir la procesión por dentro* y *haber moros en la costa* son locuciones verbales porque son sintácticamente conmutables por un verbo conjugable. No nos parece convincente clasificar locuciones bajo categorías distintas por el solo hecho de que en algunas de ellas el sujeto u otros argumentos forman parte de los componentes internos de la locución, mientras que en otras se trata de argumentos externos. Una locución verbal siempre tiene actantes, y no cambia nada en su estatus sintáctico-funcional el que estos actantes estén realizados léxicamente o no. Con ello ya hemos expuesto nuestra opinión también en relación con el segundo grupo (locuciones, a nuestro entender verbales, cuyos actantes son componentes internos).

En nuestra opinión, los motivos que posiblemente han inducido a autores como García-Page (2008) o Corpas Pastor (1996) a determinar otra categoría para las locuciones comentadas (con argumentos léxicamente realizados) son de tipo semántico, pero no estrictamente sintáctico-funcional. Ciertamente, algunas locuciones no pueden ser conmutadas por un solo verbo. Normalmente, cuantos más argumentos léxicamente realizados tiene una locución, más complejo es su significado. Pero la complejidad semántico-pragmática es algo que caracteriza un sinnúmero de locuciones, también de locuciones estrictamente verbales. De este modo, algunas locuciones verbales del tipo *guiñarla*, *dar el pasaporte* o *poner a alguien por las nubes* sí pueden ser conmutadas por un solo verbo ('morir', 'expulsar'/'matar' y 'ensalzar', respectivamente) (cf. García-Page, 2008: 150-151), pero muchísimas otras, también claramente verbales, no pueden sino ser conmutadas por construcciones más complejas (de las que el verbo es el eje central): *calentarse la cabeza* significa 'fatigarse por pensar mucho', *hacerse el tonto* significa 'hacer que no se entera' (cf. García-Page, 2008: 150-151), *repicar y andar* significa «hacer al mismo tiempo dos cosas poco compatibles» (Seco, 2004: 832) y *apañárselas* significa «encontrar la manera de resolver o solucionar una cosa» (Silva et al. 2006: 13).

En resumen, nuestra propuesta asocia el término *locución verbal* a una acción que, como tal, está sujeta a los parámetros que determina el sistema verbal del español; por lo tanto, toda locución que clasifiquemos como verbal debe poder adaptar el verbo o los

verbos nucleares que la constituyen a los morfemas flexivos característicos de la conjugación. Una locución verbal es sintácticamente conmutable por un verbo simple. Vale decir que nuestros criterios a la hora de determinar qué es una locución verbal coinciden plenamente, salvo en algunas pocas ocasiones, con los criterios que, de modo implícito, figuran en Seco *et al.* (2004). De acuerdo con lo que hemos expuesto, ejemplos de locuciones verbales según nuestra teoría son: *arregláselas, meter la pata, tomar a alguien por el pito del sereno, cortar el bacalao, bailar con la más fea, levar anclas o volver a las andadas, pero también haber moros en la costa, caérsele la baba a alguien, no estar el horno para bollos o ir la procesión por dentro.*

4.2.2. *Las locuciones oracionales*

En diversas obras se percibe una especie de reticencia a la hora de hablar de locuciones oracionales; numerosos autores incluso excluyen explícitamente la posibilidad de que una locución constituya una oración o un enunciado (cf. Penadés, 1999: 21; Jaeger, 1999: 44). En un apartado de su obra, García-Page (2008: 30-31) habla de esta «concepción tradicional». Seco *et al.* (2004), por ejemplo, a pesar de que estos autores tienen en cuenta la categoría oracional, la cual en numerosos casos coincide con nuestros planteamientos, hablan de las *fórmulas oracionales* (en lugar de decir claramente que se trata de *locuciones oracionales*, ya que su diccionario es de locuciones). Por supuesto que es una cuestión de cómo definir los términos. En nuestra opinión, la categoría oracional es absolutamente necesaria a la hora de clasificar las locuciones del sistema fraseológico del español y pensamos que hay que superar las fronteras de análisis que permite la oración, también en el estudio de las locuciones. Los sintagmas están inmersos en otros sintagmas, en oraciones y/o en textos (cf. Casado, 1988: 59). Desde el punto de vista de la mera oración, está claro que no podremos captar la verdadera función ni de las locuciones conectoras ni de las oracionales.

A nuestro entender, y en relación con los criterios que determinan qué plurilexemas cabe considerar oracionales, hay que tener en cuenta dos aspectos esenciales de toda oración como construcción libre, que nos permitirán utilizar esta categoría también para las locuciones. Nos referimos al hecho de que una oración libre es capaz de constituir un enunciado, función que logra a menudo mediante la presencia de un verbo conjugado. Otra característica no menos importante de toda oración libre, pero no perteneciente al campo de la morfosintaxis, es que toda oración posee propiedades entonativas distintivas: la entonación da cuenta de su autonomía.

En relación con las oraciones como sintagmas libres, la teoría gramatical también observa como oracionales estructuras exclamativas sin verbo del tipo *¡Muy interesante el partido de ayer!* (cf. Real Academia Española, 2009 I: 71); del mismo modo, considera que construcciones como *No a la guerra* «expresan contenidos modales similares a los que las oraciones ponen de manifiesto» (Real Academia Española, 2009 I: 73). Obsérvese, igualmente, que la expresión *enhorabuena* equivale a *te felicito*, *de acuerdo* equivale a *acepto* y *ojalá* equivale a *quiera Dios*. Esto es, la oración prototípica consta de un predicado con un verbo finito, así como de las demás partes que requiere el mismo (cf. Duden 2009b: 763), explícitas o tácitas; pero hay equivalentes a oraciones sin ningún verbo.

También la gramática alemana reconoce como oraciones expresiones del tipo *Achtung!*, *Wie bitte?* o *Ende gut, alles gut* (cf. Duden 2009b: 894)³⁰.

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí sobre las principales características oracionales, consideraremos locuciones oracionales plurilexemas que o bien tienen un verbo finito (pero no conjugable en la construcción en cuestión) o bien constituyen enunciados. Por lo tanto, de acuerdo con los criterios que defendemos, esta categoría abarcará plurilexemas del tipo: *te conozco, bacalao; o jugamos todos o se rompe la baraja; ni en broma; tiene bigotes la cosa; ¿qué bicho te ha picado?; que sea para bien [y que yo lo vea]; lo dijo Blas, punto redondo; que me quiten lo bailao; borrón y cuenta nueva; hasta ahí podían llegar las bromas; sí, buana*. Locuciones del tipo *¡No te jode!* son enunciados (cf. Herrero, 2002: 67-76) y por esto mismo equivalen a oraciones. Del mismo modo, unidades como *con la música a otra parte* tienen una independencia enunciativa, semántica, sintáctica y fonética; esto es, aunque *con la música a otra parte* no tiene una estructura oracional, sí ejerce la función de oración independiente en un cotexto más amplio.

En relación con las locuciones oracionales con un verbo conjugado, hay que tener en cuenta que, a menudo, sí es posible alguna otra forma paradigmática del verbo, si bien de forma muy restringida. Sirva de ejemplo la locución, a nuestro entender oracional, *las paredes oyen*. En esta unidad la conjugación del verbo *oír* no es del todo imposible, tal como nos muestra el siguiente ejemplo:

(4) *Lo peor no es que las paredes oigan, sino que después van y lo cuentan*³¹.

El morfema de modo subjuntivo es aquí lógico e inevitable, ya que la locución oracional *las paredes oyen* figura en este caso concreto como proposición de una subordinada a la que precede el verbo de la principal negado. De hecho, solo se ha incorporado el enunciado *las paredes oyen* en un contexto sintáctico que requiere el modo subjuntivo, pero el tipo de enunciado que implica la oración *las paredes oyen* no cambia en absoluto por ello. Aparte de casos como este, en los que el enunciado se transporta a un contexto sintáctico específico que no es el habitual, el grado de fijación de la forma finita *oyen* en esta unidad es muy elevado. Por estas razones, vemos justificado rechazar la categoría verbal para esta unidad y recurrir a la oracional.

Esta sería nuestra definición de locución oracional: desde el punto de vista funcionalista, una locución oracional es un plurilexema que tiene o bien un verbo finito no conjugable o bien goza de una independencia semántica, sintáctica y fonética en un cotexto o contexto más grandes que él independientemente de su estructura interna, constituye un

30. Véanse en Hernando Cuadrado (1994: 9-13) diversas definiciones de lo que es una oración desde distintos puntos de vista. Hernando Cuadrado (1994: 11) considera que hay tres tipos de oraciones según su estructura interna: a) *¡Espléndido!* o *¿Qué?*; b) *¡Qué idea más genial!*; c) *Juan tiene una guitarra*. Las dos primeras serían inarticuladas, la segunda semi-articulada y la tercera articulada. Basándose en Jespersen (1977: 301-302), Hernando Cuadrado (1994: 11) considera que lo más importante para poder hablar de una oración es su «independencia sintáctica (acompañada de la autosuficiencia semántica)». También Gili Gaya (1985: 41-42) establece esta distinción tripartita (en relación con las oraciones exclamativas).

31. http://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/manual-del-buen-espia_492557.html; 12.02.2012.

enunciado y puede (pero no tiene que) finalizar con un punto o equivalente (signo de interrogación, por ejemplo)³².

En general, y tal como mencionamos al inicio de este apartado, nuestros criterios coinciden con los de Seco *et al.* (2004). Solo diferimos de dichos autores en relación con algunos casos, como por ejemplo el de ciertas locuciones formadas con el verbo *decir* del tipo *lo que se dice*, que ellos consideran oracionales, o *fórmulas oracionales*, por usar su terminología (cf. Seco *et al.* 2004: 364-367)³³. Está claro que esta unidad tiene la estructura interna de una oración, pero no puede formar un enunciado por sí sola. Los autores del DFDEA introducen aquí, en nuestra opinión, la perspectiva formalista, aunque la clasificación de las locuciones en el DFDEA se basa en criterios funcionalistas. En nuestro parecer, tener en cuenta la estructura oracional en estas unidades es interpretarlas según los mismos criterios que los sintagmas libres, con lo cual estas unidades se desautomatizan; esto es, si analizamos *lo que se dice* como oración, esta unidad poco tendrá que ver con la locución que interviene en (5):

(5) *Todo lo que como me engorda, y tampoco como lo que se dice una barbaridad*³⁴.

Opinamos que hay que clasificar la unidad *lo que se dice* bajo las locuciones adverbiales, puesto que es conmutable por adverbios del tipo *verdaderamente* o *realmente*.

También bajo la categoría de las fórmulas oracionales Seco *et al.* (2004: 921) clasifican la unidad *a no ser*, si bien de nuevo pensamos que este sintagma no tiene ningún tipo ni de autonomía ni de capacidad para formar por sí solo un enunciado. Nosotros la consideramos prepositiva, ya que es conmutable por *exceptuando* o por *a excepción de*:

(6) *No se admiten guías de grupos a no ser los oficiales de la exposición*³⁵.

(7) *A no ser los que no saben aún freír un huevo, todo el mundo conoce que para que la comida no se pegue, hay que revolverla*³⁶.

En cambio, Seco *et al.* (2004: 714) adscriben la unidad que ellos presentan bajo la forma *pintar oros* a la categoría verbal, pero el verbo *pintar* en esta unidad solo aparece conjugado en la tercera persona del plural, de modo que nosotros pensamos que es oracional y que la forma canónica debería ser *pintan oros*. La unidad *pintan oros* equivale a *las cosas se presentan bien* y suele llevar un adjunto³⁷ indicando el lugar:

32. Sobre la función del punto como signo que marca el final de una oración escribe la gramática alemana: «Der Punkt ist das neutrale Satzschlusszeichen. Er steht nach einem abgeschlossenen [auch mehrteiligen] Ganzsatz [...] (sofern dieser nicht durch ein Fragezeichen als Frage [...] oder durch ein Ausrufezeichen als besonders nachdrücklich gekennzeichnet ist [...])» (Duden, 2009a).

33. Tal como escribe Fernández Bernárdez (2002: 323), *lo que se dice* «[n]o constituye un grupo fónico independiente, sino que se integra con el enunciado al que modifica».

34. <http://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20070903113901AArma03>; 13.03.2012.

35. <http://hisviajes.com/>; 15.03.2012.

36. www.ain.cu/mujer/enterese1.htm; 15.03.2012.

37. Un *adjunto* es un complemento no necesario sintácticamente; a diferencia de los argumentos o actantes, los adjuntos aportan informaciones no requeridas por los predicados (cf. Real Academia Española, 2009 I: 64).

(8) [...] *este año parece que pintan oros en Ferrari y yo espero grandiosas batallas*³⁸.

Dado que muchas oraciones pueden tener entonación exclamativa, no es de extrañar que también aquí se den diferencias de uno a otro autor; la unidad *por aquí se va a Madrid*, por ejemplo, figura en Seco *et al.* (2004: 603) como interjectiva, si bien nosotros la consideramos oracional, pues los ejemplos auténticos no permiten pensar que siempre se trate de una exclamación.

El lector podrá observar que en nuestra categoría oracional no entran los refranes. Por supuesto que los refranes también son oraciones, pero cumplen con otros requisitos, como por ejemplo el de implicar una moraleja, que no atestiguan las locuciones, a nuestro entender oracionales, tratadas en este apartado³⁹, aparte de que los refranes no son idiomáticos.

4.2.3. Las locuciones nominales o sustantivas

Una locución será sustantiva⁴⁰ cuando en un sintagma u oración pueda ser conmutada por un sustantivo o sintagma nominal y tenga la función que tendría este. Un sustantivo describe personas, cosas y fenómenos desde un punto de vista estático, definición inspirada en Wierzbicka (2000: 310). He aquí unas cuantas locuciones sustantivas escogidas al azar: *buen [o mal] sabor de boca; salto atrás; sangre de horchata; sapos y culebras; secreto a voces; segundo de a bordo; saco de patatas; sal gorda; sal y pimienta; salida de tono; salud de hierro; conejillo de Indias; coña marinera; convidado de piedra; oro del que cagó el moro; oro negro*. Tal como muestran los siguientes ejemplos, en las oraciones en las que aparecen bien podrían ser conmutadas por un sintagma nominal no idiomático o por un sustantivo:

(9) [...] *una obra lúgubre, pesimista, fatalista y en muchas ocasiones sazonada con la sal gorda de la ironía*⁴¹.

38. <http://www.caranddriverthef1.com/formula1/noticias/2011/12/30/47781-lauda-se-declara-anti-drs>; 18.02.2012.

39. En este sentido, hay que manejar la literatura sobre este tema teniendo en cuenta las diferencias terminológicas y definicionales de un autor a otro. Fernando (1996: 42), por ejemplo, habla de *idioms* que son *clauses*, pero muestra ejemplos que son refranes (*when the cat is away, the mice will play*).

40. Preferimos hablar de locuciones sustantivas en lugar de nominales, ya que el término *nominal* tiene dos acepciones, una de las cuales incluye también otras clases de palabras, como el adjetivo (cf. Duden, 2006 y 2007) o incluso el adverbio (cf. Álvarez Martínez, 2000: 24). Parece ser que fueron los gramáticos escolásticos medievales del siglo XII los primeros en dividir el grupo de los nombres en dos subclases, sustantivo y adjetivo, ya que los griegos agrupaban sustantivos y adjetivos en la misma clase pero sin establecer diferencias dentro de la misma (cf. Lenz, 1944: 24; Gómez Asencio, 1981: 126). La *Gramática* de la Real Academia introdujo esta distinción a partir de la décimosegunda edición de 1870 (cf. Alcina / Blecua, 2001: 497). En la gramática alemana actual los dos significados de *Nomen* y de *nominal* siguen siendo todavía hoy muy usuales (cf. Duden 2006 y 2007); un nombre es, en realidad, una palabra declinable (cf. Conrad, 1985: 162).

41. <http://www.ojosdepapel.com/Blogs/JuanAntonioGonzalezFuentes/Blog/Shostakovich-frente-al-Tirano>; 21.02.2012.

(10) *Realmente parece un saco de patatas, un poco ancho, y esa blusa un poco abuelasca, la verdad...*⁴²

(11) [...] *el acompañamiento de castañuelas tiene toda la sal y pimienta de nuestros cantos nacionales*⁴³.

(12) *Nicaragua dio un salto atrás en muchos aspectos y principalmente con la eliminación del derecho al aborto terapéutico*⁴⁴.

También consideramos sustantivas locuciones del tipo *no sé qué*, unidad que siempre va precedida por un determinante⁴⁵:

(13) [...] *ese producto que tiene un no sé qué que lo hace irresistible*⁴⁶.

Mutatis mutandis, en el ejemplo (13) el sintagma *un no sé qué* podría ser conmutado por *propiedades* o por *características*.

Muchas locuciones nominales tienen la capacidad de ser interjectivas u oracionales. De este modo, la unidad *cabeza de chorlito* puede ser nominal, pero también interjectiva-oracional, puede constituir un enunciado con entonación exclamativa cuando se emplea como un insulto.

Obsérvese que el hecho de que el núcleo de estos sintagmas sea un sustantivo en principio no está necesariamente relacionado con su clasificación como locuciones sustantivas desde un punto de vista funcional. De este modo, *oro negro*, que significa *petróleo*, constituye una locución sustantiva que como tal se puede conmutar por un sustantivo, en este caso por la palabra *petróleo*, pero la locución *oro molido*, que tiene prácticamente la misma estructura que *oro negro* (sustantivo + adjetivo o participio adjetivado), tiene una función adjetiva, pues conmuta por el adjetivo *valioso*:

(14) *Los españoles han metido pocos goles, pero han sido oro molido para sus aspiraciones en Sudáfrica*⁴⁷.

(15) [...] *unos visitantes así son oro molido para los americanos, así que los tratarán como huéspedes distinguidos*⁴⁸.

Diferimos de Seco *et al.* (2004: 211) cuando adjudican la categoría nominal a uno de los usos de la unidad *una burrada*, en ejemplos como el siguiente:

(16) *Nos lo pasamos genial y nos reímos una burrada*⁴⁹.

42. <http://foros.vogue.es/viewtopic.php?f=8&t=178021&start=2550>; 21.02.2012.

43. books.google.de/books?isbn=8480480653...; 21.02.2012.

44. <http://casamujerjuanaramirez.wordpress.com/2012/02/07/>; 21.02.2012.

45. Véase en el apartado 4.2.11.1 un breve comentario sobre los determinantes y sobre eventuales locuciones determinantes.

46. <http://www.ennaranja.com/economia-facil/por-que-acabamos-picando-en-la-trampa-de-la-publicidad>; 21.02.2012.

47. <http://www.elarsenal.net/2010/07/08/un-guerrero-y-un-pulpo-mandan-a-espana-a-la-fiscal/>; 21.02.2012.

48. <http://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20120206133356AAe7AQ3>; 21.02.2012.

49. http://www.fotolog.com/patty_vk/26611369/; 21.02.2012.

En nuestra opinión, nos encontramos ante el mismo caso que en oraciones como *Llegaré el lunes*, ya comentadas más arriba (véase apartado 4.1), en las que un sintagma nominal asume una función circunstancial. Desde el punto de vista de su función y de su conmutabilidad, esta locución, en una oración como la del ejemplo (16), pertenece a la categoría adverbial, ya que aquí podría ser conmutada por el adverbio *mucho*. En sentido parecido se expresa García-Page (2008: 99), quien considera que declarar nominales locuciones del tipo *una barbaridad* o *un pelín* significa aplicar criterios basados en su forma, cosa que en principio puede hacer todo investigador o lexicógrafo, pero no si este trabaja con criterios funcionales.

En cuanto a la cuestión de dónde están los límites de una locución y de si esta es verdaderamente nominal, pensamos que, en principio, habría que aplicar el criterio de si es posible reconocer la locución como tal en caso de que se supriman algunos de sus componentes limítrofes. ¿Podemos considerar, por ejemplo, el sintagma *salud de hierro* como una locución (en este caso sería nominal)? ¿O es preferible afirmar que la locución solo la constituye el sintagma *de hierro* dado el nulo carácter metafórico o traslaticio del componente *salud*? Teniendo en cuenta que el sintagma *de hierro* es difícilmente reconocible como locución, pensamos que en este caso nos encontramos ante una locución nominal, *salud de hierro*, si bien el carácter traslaticio que es propio de las locuciones se concentra en este caso en el sintagma adjetivo que acompaña al sustantivo *salud*⁵⁰. Sirva lo dicho en este párrafo para el resto de las categorías. Desde un punto de vista lexicográfico, empero, está claro que a menudo hay que contraer compromisos; de este modo, una lematización bajo *de hierro* permite agrupar expresiones fijas del tipo *salud de hierro*, *mano de hierro*, *mujer de hierro*, *mirada de hierro*, *régimen de hierro*, *voluntad de hierro*, *disciplina de hierro*, etc., dado que en todas ellas subyace la misma metáfora, así como un significado parecido con el sentido de ‘duro’ o ‘resistente’.

García-Page (2008: 98) critica que se presente la unidad *coser y cantar* como nominal según una clasificación funcional, ya que considera que «tiene un uso prácticamente exclusivo como atributo», por lo que debería ser vista como adjetiva, equivalente a *fácil* y conmutable por este mismo adjetivo. García-Page (2008: 98) escribe: «el DFDEA resuelve el problema cómodamente anulando su condición de locución nominal al analizarlo como parte de la locución verbal *ser* [algo] *coser y cantar*». Nosotros no consideramos pertinente hablar de la unidad «nominal» ni tampoco de la unidad «adjetiva» *coser y cantar*, y ello por los siguientes motivos: *a*) el sintagma *coser y cantar* no constituye un sustantivo, sino en todo caso un infinitivo, el cual, tal como señalamos más arriba (véase apartado 4.2.1), tiene de por sí una función sustantiva, pero no se puede hablar de sustantivo propiamente dicho; *b*) los usos del sintagma infinitivo *coser y cantar* «a secas», sin el verbo *ser* que lo acompañe, son usos semidesautomatizados⁵¹. Por estas razones, pen-

50. Obsérvese, además, que un sintagma como por ejemplo **tener una salud* es agramatical, mientras que *tener una salud de hierro* es gramatical (cf. Gutiérrez-Rexach, 2003: 217-218). Esto también corrobora la no viabilidad de querer presentar el sintagma modificador *de hierro* como locución.

51. Por ejemplo, lecciones de costura mediante las cuales se aprenden las diversas técnicas con gran facilidad, supuestamente; así lo podemos comprobar en la siguiente página web: <http://laslaboresdeblanca.blogspot.de/>.

samos que hay que presentar el sintagma *coser y cantar* unido al verbo copulativo, como locución verbal por lo tanto. En un diccionario bilingüe como el que estamos elaborando, a menudo es la facilidad o la dificultad a la hora de presentar equivalencias y/o de formular definiciones lo que nos hace decantarnos por la forma citativa de una locución determinada con un tipo de segmentación u otra. Así pues, excepciones aparte (véanse apartados 4.2.7 y 4.2.11.1), consideramos que el problema de la segmentación o delimitación de las locuciones es relativamente poco importante, al contrario de lo que opina García-Page (2008: 140), quien habla a este respecto de construcciones que «plantean serios problemas de clasificación» y de la «confusión» existente.

García-Page (2008: 102) escribe igualmente que la locución nominal *vacas flacas* no debería presentarse segmentada de esta forma, ya que siempre forma parte de una unidad más grande, también nominal, del tipo *época de vacas flacas* o *años de vacas flacas*. Pero en Internet se encuentran usos que desmienten esta afirmación y muestran que es posible el uso de *vacas flacas* como locución nominal independiente de otra locución nominal que la incluya:

(17) *Vacas flacas para la música*⁵².

(18) *Desgraciadamente, con la entrada al nuevo siglo, llegaron las vacas flacas para la entidad de la ciudad condal, y cinco años de penurias...*⁵³

4.2.4. Las locuciones conectoras

Más arriba ya mencionamos que uno de los problemas del análisis funcionalista es el hecho de que las categorías gramaticales son insuficientes. Las clases de palabras tradicionales proceden de la teoría gramatical greco-latina (cf. Bosque, 2007: 23), y sobra decir que en aquella época, a pesar de grandes logros teóricos en el campo de la lingüística⁵⁴, aún no se habían planteado cuestiones esenciales. En gran parte con la idea de superar la oración como ámbito de análisis, en la investigación se propuso una nueva categoría, la de los marcadores discursivos (véanse Ruiz Gurillo, 2001 y 2005; Montoro del Arco, 2006), que algunos consideran el nuevo cajón de sastre de la clasificación gramatical, pero que nosotros utilizaremos definiéndola con precisión. A nuestro entender, la categoría de los marcadores discursivos, que nosotros preferimos llamar conectores (simplemente, porque «conectan»), llena un importante vacío categorial, dando cabida a todas aquellas unidades que unen no segmentos oracionales sino partes de un texto con otras partes de un texto, y confieren, por lo tanto, cohesión textual (cf. Duden, 2009b: 1066). La cohesión textual es un concepto central en la lingüística de texto (cf. Beaugrande /

52. http://www.tecnonews.info/Vacas-flacas-para-la-musica/_pE0Aj1BfZN7VtoFZxcYP-K5Jmv1QPzf5Kw-JysGe4K2tq-IbnSDDDvYmaKZvIQjFJFeKs5NLmFc; 21.02.2012.

53. <http://www.fotolog.com.br/puppetsaw/54835462/>; 21.02.2012.

54. Recordemos que Aristóteles ya planteó y desarrolló temas como por ejemplo *significante y significado* (en su obra *De interpretatione*), así como la arbitrariedad entre ambos (cf. Cose-riu, 1992: 14 y 19), los actos de habla (cf. Sbisà, 2009: 229) y también las clases de palabras (cf. Cuenca, 1996: 13). Igualmente, cabe señalar que la lingüística pragmática tiene su antecedente en la Retórica clásica (cf. Payrató, 2003: 25).

Dressler, 1997: 89-134), la cual, tal como indica su nombre, toma el texto en consideración como unidad de estudio, trabaja con superestructuras. Aunque la lingüística de texto vive un momento de éxito y expansión (cf. Beaugrande / Dressler, 1997: 49), sus logros no han sido, en nuestra opinión, introducidos lo suficientemente en otras subdisciplinas lingüísticas como, por ejemplo, en la lexicografía.

Tal como acabamos de mencionar, la categoría de los marcadores o conectores tiende a convertirse, por decirlo así, en el nuevo cajón de sastre de la lingüística. No obstante, nada más lejos de nuestra intención crear categorías inútiles, sobre todo porque nuestro trabajo fraseográfico en la elaboración del DEALEE (véase apartado 1) debe tener en cuenta en todo momento objetivos didácticos. Algunas expresiones que los investigadores han considerado marcadores son perfectamente clasificables bajo las categorías de los adverbios, conjunciones o preposiciones (cf. Montoro, 2006: 241); en este caso, nosotros no recurrimos a una categoría nueva; de este modo, a locuciones del tipo *de mírame y no me toques*, *de cine* o *que no veas*, considerados marcadores discursivos por Ruiz Gurillo (2005: 242), preferimos adjudicarles las categorías adjetiva y/o adverbial.

Ejemplos de locuciones conectoras son: *pues bien*; *para muestra, un botón*; *bromas aparte*; *no obstante*; *en este orden de cosas*; *acto seguido*; *sin embargo*; *esa es otra*; *de ahí que*.

El que muchos diccionarios no tengan en cuenta esta categoría de enlace y de cohesión textual, hace que se den notables divergencias a la hora de clasificar las locuciones que, en nuestra opinión, son conectoras. Más arriba ya hemos hablado de que, según el *DRAE*, *sin embargo* es una locución conjuntiva, mientras que Seco *et al.* (2004: 416) y Moliner (1998 I: 1071) la clasifican como adverbial. Igualmente, en Seco *et al.* (2004: 715) figura que *esa es otra* es oracional, si bien a nuestro entender es un conector; de ningún modo puede afirmarse que tenga la autonomía que tienen las locuciones oracionales; así nos lo muestra el siguiente ejemplo:

(19) *Ya sé que dije que a lo mejor no vivía en la Moncloa, pero ya en su día también lo dijo Aznar y luego no había manera de sacarlo de allí. Que esa es otra, he superado los diputados del bigotes. Ya nadie me podrá decir que soy su sucesor, ¡ahora soy su dueño! y un día de estos le tengo que preguntar por eso que dijo en una cena de Marbella sobre la decisión de darme a mí el partido*⁵⁵.

Seco *et al.* (2004: 922) consideran igualmente que la unidad *es que* constituye una fórmula oracional. Pero se trata de una unidad sin ningún tipo de independencia. Nosotros la consideramos una locución conectora, y así lo confirman los ejemplos auténticos:

(20) *Me he reído mucho, pero es que, desde luego, vaya trabajo que habéis hecho con el vídeo*⁵⁶.

55. <http://www.estadodelanacion.es/noticias/espana/partidos/519/diario-de-rajoy-dia-1.html>; 17.02.2012.

56. <http://www.balamoda.net/2010/12/quereis-ver-unas-tomas-falsas.html>; 18.02.2012.

(21) *Antes de cerrar la puerta, compruebo por enésima vez que tengo las llaves en la mano. ¡Es que si no, me veo en la santísima calle!*⁵⁷

Dado que un gran número de conectores son locuciones, en relación con esta categoría no siempre es posible aplicar la prueba de la conmutabilidad por monolexemas. Para decidir la categoría hay que analizar la función textual (¡no oracional!) de estas unidades.

4.2.5. *Las locuciones adverbiales*

Las locuciones adverbiales del sistema fraseológico del español son numerosísimas y altamente expresivas. Según Fernández Leborans (2011: 21), el inventario de locuciones adverbiales del español es mucho más extenso que el de los adverbios primarios. Las locuciones adverbiales pueden ser conmutadas por un adverbio, si bien recordemos que los adverbios constituyen una clase muy heterogénea (cf. Duden 2009b: 569). Ejemplos de locuciones adverbiales son: *a horcajadas, a puntapiés, a hurtadillas*⁵⁸, *el día de mañana, cuando las ranas críen pelo, como Pedro por su casa, como alma que lleva el diablo, en mantillas, deprisa y corriendo, a marchas forzadas*, etc.

Al igual que los adverbios monolexemáticos, las locuciones adverbiales pueden modificar a verbos, adjetivos, otros adverbios (cf. García-Page 2008: 120), oraciones enteras o incluso sustantivos (cf. Duden, 2009b: 571). Véanse los siguientes ejemplos:

Locución adverbial (*de puta madre*) modificando a un verbo:

(22) [...] *has hablado de puta madre. Tienes toda la razón y me parece que te has expresado con claridad*⁵⁹.

Locución adverbial (*con ganas*) modificando a un adjetivo:

(23) *Es fea con ganas, pero me cae tan bien, que le perdono su fealdad quirúrgica*⁶⁰.

Locución adverbial (*en demasía*) modificando a otro adverbio:

(24) *¡Recuerda que lo primero son los estudios! y casi nunca los lleva uno bien en demasía*⁶¹.

(25) *Se sentía mal en demasía*⁶².

57. <http://www.bitacoradeunasoltera.com/2011/06/reflexiones-de-la-impar-que-vive-sola.html>; 18.02.2012.

58. Estas tres primeras locuciones adverbiales las citamos del estudio de Álvarez Martínez (2000: 24). La autora las llama «expresiones adverbiales» y entendemos que no las considera verdaderos adverbios, ya que escribe: «[...] el adverbio se distinguirá de otros segmentos cuyo valor pueda ser adverbial porque constituye una palabra, [...]». No coincidimos con su punto de vista.

59. <http://boards2.melodysoft.com/ligagr/re-para-todos-y-sobretudo-para-la-400.html>; 25.02.2012.

60. <http://taniacostatraba.blogspot.com/2011/03/la-duquesa-fea.html>; 25.02.2012.

61. <http://forum.geekspone.com/index.php?topic=2692.525>; 25.02.2012.

62. <http://imsomniaconstante.blogspot.com/2010/01/gafas-oscuras.html>; 25.02.2012.

Locución adverbial (*sin duda alguna*) modificando a una oración entera:

(26) *Está maniatado en el poder y él lo sabe, sin duda alguna*⁶³.

Locuciones adverbiales (*a mano* y *a machamartillo*) modificando a un sustantivo (función atributiva):

(27) *La prenda solo admite el lavado a mano*⁶⁴.

(28) *La persecución a machamartillo de los masones españoles, llevada a cabo por Franco, comenzó casi con la sublevación militar del 18 de julio de 1936*⁶⁵.

Por lo demás, hay adverbios con la capacidad de constituir oraciones por sí solos (*¡Naturalmente!*), y lo mismo ocurre con las locuciones (*¡En absoluto!*). Acaso por esta razón, Santos Ríu (2003: 249) propone la categoría «locución adverbial oracional» para unidades del tipo *por los cojones*.

4.2.6. Las locuciones adjetivas

Una locución adjetiva puede ser conmutada por un adjetivo. Su principal función es la atributiva (cf. Wierzbicka, 2000: 312). En esta categoría incluimos las locuciones participiales del tipo *hecho⁺ una sopa* o *hecho⁺ un ocho* que algunos investigadores (cf., por ejemplo, Casares 1950: 179) han clasificado aparte. García-Page (2008: 166) y otros autores consideran igualmente que las locuciones participiales tienen cabida en el grupo de las adjetivas (véase también Fernández Leborans, 2011: 36). Ejemplos de locuciones adjetivas son: *de armas tomar, de cuidado, un montón de, más tonto⁺ que Abundio, en Babia, como el caballo de Espartero, con la cabeza sobre los hombros, fuera de juego, de juguete, etc.*

También aquí se dan algunas divergencias entre los diccionarios. Mientras que Seco *et al.* (2004: 1058) consideran que *como niño⁺ con zapatos nuevos* es adverbial, nosotros la clasificamos bajo las adjetivas, ya que tanto por su significado como por su posición es conmutable por *orgulloso, contento, feliz* y adjetivos similares.

(29) *Estoy como niña con zapatos nuevos con mi último artilugio en casa. Se trata de un rallador eléctrico que funciona como una seda*.⁶⁶

Igualmente, y a diferencia de lo que afirman numerosos diccionarios, nosotros clasificamos la locución *por antonomasia* bajo las adjetivas y no bajo las adverbiales. Es cierto que el significado de esta unidad tiene un cierto carácter semántico adverbial, ya que hace referencia al modo de emplear un nombre, pero tiene una función esencialmente atributiva, tal como nos muestran los siguientes ejemplos:

63. <http://newsforums.bbc.co.uk/ws/complaint/default.jspa?messageID=2197495&complaintThreadID=13932>; 11.03.2012.

64. www.lavadoropa.com/simbolos.html; 11.03.2012.

65. www.agustincelis.com/id64.htm; 11.03.2012.

66. <http://cosasconencanto.blogspot.com/2010/03/coleslaw.html>; 11.03.2012.

- (30) *La maldad quizás es el tema por antonomasia*⁶⁷.
 (31) *Edipo Rey: el héroe trágico por antonomasia*⁶⁸.
 (32) [...] *el calzado veraniego por antonomasia*⁶⁹.
 (33) *El poder político por antonomasia es el poder soberano*⁷⁰.
 (34) *Venezuela ha sido un país petrolero por antonomasia*⁷¹.
 (35) *Blog dedicado a la fiesta gaditana por antonomasia: el carnaval*⁷².

Por lo demás, si definimos *por antonomasia* con las palabras «con preferencia sobre todas las demás [personas o cosas] [...]» (Seco *et al.* 2004: 146), entonces es conmutable por el adjetivo *preferente* o por los sintagmas adjetivos *más importante, más frecuente o importante en grado sumo*. El DRAE y Moliner (1998 I: 199) la clasifican bajo las locuciones adverbiales, mientras que Seco *et al.* (2004: 146) la consideran tanto adverbial como adjetiva. Curiosamente, Seco *et al.* (2004: 634) consideran que *por antonomasia* es sinónimo de *con mayúsculas*, pero a esta última le otorgan solamente la categoría adjetiva. Hasta cierto punto, nos parece lógico que se den estas discrepancias, siendo así que también el adverbio puede tener una función atributiva (véase apartado 4.2.5).

4.2.7 Las locuciones prepositivas

Las preposiciones se definen por el hecho de que exigen una expansión nominal (cf. Cuenca 1996: 290). Las locuciones preposicionales pertenecen al mismo «paradigma funcional» (Bosque, 1980: 113) que las preposiciones simples. Por ejemplo: *a lo largo de* en principio puede ser conmutable por *durante*, podemos decir *a lo largo del siglo* del mismo modo que podemos decir *durante el siglo*, diferencias semánticas y estilísticas aparte; por lo tanto, *a lo largo de* pertenece al mismo paradigma funcional que la preposición *durante*.

El español cuenta con un arsenal de locuciones prepositivas expresivo en gran modo. Véanse aquí algunos ejemplos: *a la vera de, en vez de, en vías de, en virtud de, a pedimento de, a un pelo de, al abrigo de, a mayor abundamiento de, acerca de, a la altura de, amén de, so color de o a base de*. Las locuciones prepositivas presentan un alto grado de fijación.

A pesar de haber dicho antes (véase apartado 4.2.3) que los problemas de límites y de segmentación de las locuciones nos parecen relativamente poco importantes, no estamos de acuerdo con algunos lemas tal y como aparecen en Seco *et al.* (2004); los autores del DFDEA a menudo consideran unidades con la preposición *de* como coda, a nuestro entender prepositivas, sin el *de* final, lo cual les permite clasificarlas como adverbiales. De

67. <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2011/07/27/maldad-tema-antonomasia>; 22.03.2012.

68. <http://www.monografias.com/trabajos86/edipo-rey-el-heroe-tragico-antonomasia/edipo-rey-el-heroe-tragico-antonomasia.shtml>; 22.03.2012.

69. http://stilo.es/2012/03/u-s-polo-assn-primavera-nutica/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=u-s-polo-assn-primavera; 22.03.2012.

70. books.google.de/books?isbn=9681661079...; 22.03.2012.

71. www.usbbog.edu.co/teored/images/PDFs/07.pdf; 22.03.2012.

72. www.carnavaldechampiona.es; 22.03.2012.

este modo, Seco *et al.* (2004: 172) presentan el lema *por bajo*, al que no adjudican ningún tipo de variante, mientras que tanto la mayoría de los ejemplos que ellos mismos aducen como los ejemplos auténticos que hemos encontrado nosotros en la red muestran que estamos hablando de una locución prepositiva cuya forma es *por bajo de*:

(36) [...] *todos jugaron muy por bajo de lo normal*⁷³.

En nuestra opinión, no existen usos adverbiales genuinos de esta unidad sin el *de*⁷⁴, por lo que nos parece que este tipo de segmentación desvirtúa la verdadera forma, función y significado de la locución⁷⁵.

4.2.8 Las locuciones conjuntivas

Las locuciones conjuntivas también presentan un alto grado de fijación. Ejemplos de locuciones conjuntivas son: *bien que*, *si bien*, *dado el caso [de] que*, *como para*, *como para que*, *comoquiera que*, *con lo que*, *dado que*, *a fin de que* o *de forma y manera que*.

Las locuciones conjuntivas presentan a menudo la misma forma que las unidades prepositivas (cf. García-Page, 2008: 132); la única diferencia es la conjunción *que* en la coda de las conjuntivas. Así ocurre con *a fin de* y *a fin de que*. A este respecto queremos indicar que nosotros observamos estas unidades como variantes, mientras que algunos diccionarios las presentan como locuciones distintas. De este modo, Seco *et al.* (2004: 921) presentan la locución conjuntiva *a no ser que* como locución aparte de *a no ser*, pero en el *DEALEE* (véase apartado 1) ambas figuran en la misma entrada. También se encuentran ejemplos de dos variantes adverbial y conjuntiva: *llegado el caso* y *llegado el caso de que*.

4.2.9. Locuciones pronominales

Estamos de acuerdo con García-Page (2008: 91) en que, en principio, las locuciones pronominales podrían adscribirse a las nominales. No obstante, teniendo en cuenta el contenido semántico de un pronombre y también teniendo en cuenta la estructura interna completamente distinta de la locuciones nominales y de las que suelen considerarse pronominales, pensamos que vale la pena mantener la diferencia entre una y otra categoría, siguiendo la tradición de la teoría gramatical referente a los monolexemas. Ejemplos de locuciones pronominales son: *más de uno*⁺ y *más de dos*, *uno*⁺ *de tantos*⁺ o *unos*⁺ y *otros*⁺. Todas estas unidades pueden conmutar o por un pronombre simple o por un sintagma nominal, lógicamente, ya que son pronombres.

73. http://www.defensacentral.com/real_madrid/59509-ricardo-kak/; 10.03.2012.

74. Seco *et al.* (2004: 172) presentan un único ejemplo adverbial de esta unidad (con la forma *por bajo*), si bien se trata, a nuestro entender, de un uso dudoso.

75. Gaatone (1976: 26) registra casos de diccionarios de la lengua francesa que presentan este tipo de unidad «sous la forme complète, c'est-à-dire avec *de*», si bien «est mentionnée comme locution adverbiale».

El parecido funcional entre las categorías pronominal y sustantiva hace que se den algunas diferencias de un autor a otro a la hora de determinar una locución o bien como pronominal o bien como sustantiva. Seco *et al.* (2004: 621), por ejemplo, clasifican *el+ que asó la manteca* bajo las nominales, pero a nuestro entender es pronominal, por su carácter deíctico entre otras cosas. Los siguientes ejemplos muestran que el sintagma *el+ que asó la manteca* o bien podría conmutar por un nombre, sintagma nominal o pronombre (*más tonta que la que asó la manteca* = *más tonta que Manuela* = *más tonta que tu amiga* = *más tonta que esa otra*), o bien puede ser sustituido por el pronombre *nadie*:

(37) *No se lo cree ni el que asó la manteca*⁷⁶.

(38) *Dijo que el Ejecutivo, además de no haber hecho autocrítica de lo sucedido el 31 de marzo en Tenerife, intenta justificar ahora acciones que no cometería ni el que asó la manteca*⁷⁷

(39) [...] *soy más tonta que la que asó la manteca*⁷⁸.

(40) [...] *es más inocente que la que asó la manteca*⁷⁹.

También diferimos de Seco *et al.* (2004) a la hora de clasificar la locución *otro que tal* (u *otra que tal*) *baila*, que dichos autores consideran oracional, mientras que nosotros le adjudicamos la categoría pronominal, también por su carácter deíctico. Ejemplos:

(41) [...] *después de hacer dicho trabajito, necesito estudiar a fondo filosofía, que es otra que tal baila, porque el examen lo tengo este miércoles*⁸⁰. [*otra que tal baila* = otra asignatura difícil]

(42) *La fama del Barrio Chino siempre ha estado allí. Pero era una zona muy concreta donde simplemente no entrabas y ya está. Ahora este submundo ha salido del Barrio Chino y amenaza con extenderse. La zona de Gracia es otra que tal baila, con todos los alternativos y perroflautas*⁸¹. [*otra que tal baila* = otro barrio con problemas]

4.2.10. Locuciones interjectivas

Wierzbicka (2000: 312) define las interjecciones como enunciados independientes con una función expresiva. Otros autores como Torres Sánchez (2000: 39) hablan de la función «expresiva o emotiva». Nosotros preferimos hablar de la función emotiva de las interjecciones, ya que sirven para manifestar estados de ánimo, mientras que expresivas también lo son unidades como *de tarde en tarde* que no tienen función emotiva alguna. También Almela Pérez (1990: 51) escribe que «la interjección significa afecto». Se con-

76. http://www.defensacentral.com/real_madrid/59509-ricardo-kak/; 10.03.2012.

77. <http://www.eldia.es/2002-04-16/criterios/criterios2.htm>; 10.03.2012.

78. <http://sobrevivirenexodar.com/?cat=150&paged=4>; 10.03.2012.

79. http://jaimecamilespana.com/web2011/noticias.php?start_from=30&ucat=&archive=&subaction=&id=&; 10.03.2012.

80. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Blas-De-Otero/2001482.html>; 17.02.2012.

81. <http://www.burbuja.info/inmobiliaria/burbuja-inmobiliaria/124094-barcelona-decadencia-2.html>; 17.02.2012.

sidera que el significado de las locuciones es procedimental, dada la ausencia de referencia extralingüística y porque transmiten instrucciones de procesamiento de la relación entre el hablante y el contexto (cf. Edeso, 2009: 77-83).

En la literatura se suele diferenciar entre interjecciones primarias e interjecciones secundarias (cf. Cuenca 2011: 175), distinción que también se aplica a otras categorías. Las interjecciones primarias son expresiones simples, a veces solo meras vocales largas (*oh*, *ah*), mientras que las secundarias son sintagmas que han sufrido un proceso de gramaticalización y de pragmatización (cf. Cuenca, 2011: 175): estas últimas constituyen locuciones. Almela Pérez (1990: 95) considera que las interjecciones pluriverbales (o locuciones interjectivas) son «giros interjectivos». Ejemplos de locuciones interjectivas son: *¡toma castaña!*⁸², *¡ni hablar!*, *¡no me digas!*, *¡ay de mí!*⁸³, *¡ahí va!*, *¡por Dios!*, *¡en marcha!*, *¡olé tus+ pelotas!*, *¡tócate las pelotas!*, *¡ya te+ vale!*, *¡a ver qué remedio!*, *¡venga ya!*

Tal como se desprende de la definición que encabeza este apartado, las interjecciones son unidades sintácticamente autónomas, por lo que pueden ser analizadas como oraciones (cf. Duden 2009b: 597). Desde una perspectiva cognitivista, también Cuenca / Hilferly (1999: 55) consideran que las interjecciones son como oraciones; se trata, en su opinión, de una «clase periférica, dentro del grupo que tiene como prototipo la oración». En nuestra opinión, una locución interjectiva también es oracional en los casos en que solo puede ser comprendida en estrecha relación con otro enunciado: en realidad, sospechamos que este es el caso de la mayoría de las locuciones interjectivas del español, las cuales aparecen acopladas a oraciones con contenido proposicional, de modo que la «autosuficiencia comunicativa» (cf. Edeso 2009: 29) que normalmente caracteriza a las interjecciones se ve restringida. Véanse los siguientes ejemplos:

(43) *Vivimos en un país en el que la identidad nacional se asienta en símbolos como los toros, la paella y la monarquía, toma castaña*⁸⁴.

(44) *¡Ay mi madre, qué miedo pasé ayer!*⁸⁵

Las locuciones interjectivas y las interjecciones se caracterizan igualmente por su entonación especial (cf. Almela Pérez, 1990: 52).

En nuestra labor fraseográfica hemos optado por diferenciar una categoría interjectiva, porque ello da al usuario del diccionario una clara idea de la autonomía sintáctica, semántica y entonativa de la unidad en cuestión. No obstante, somos parcos a la hora de adjudicar esta categoría, pues los usos auténticos muestran que en relación con algunas unidades clasificadas como interjectivas no se da ningún tipo de entonación exclamativa.

82. El imperativo es una «interjección verbal» (cf. Almela Pérez, 1990: 57).

83. Según Edeso (2009: 279), cabe considerar *ay de mí* como locución, porque es una construcción lexicalizada (expresa desesperación y acaso temor).

84. <http://www.rebellion.org/hemeroteca/spain/040526der.htm>; 17.03.2012.

85. http://foro.enfemenino.com/forum/pareja1/_f180809_pareja1-Ay-mi-madre-que-miedo-pase-ayer.html; 17.03.2012.

4.2.11. Otras categorías

En este apartado vamos a «experimentar» con clases de palabras que o bien no forman parte de la lista de categorías tradicionales o bien cuentan con muy pocos miembros. También abordaremos someramente el tema de una eventual categoría infinitiva, que nosotros consideramos innecesaria.

4.2.11.1. Las locuciones determinantes

Penadés (1999: 21) escribe que no existe la categoría del artículo para las locuciones: «En realidad, excepción hecha del artículo, se han visto tantas clases de locuciones como clases de palabras ha establecido la tradición gramatical». Nosotros, y a fin de poder abarcar todas las locuciones del sistema fraseológico del español, sí proponemos la introducción de la categoría del artículo, que preferimos llamar categoría determinante. En efecto, existen unas pocas locuciones que funcionan como artículos: *una especie de [pastel]*; *uno de tantos [juguetes]*; *uno que otro [día]*. Seco *et al.* (2004: 435) presentan la forma «*una especie* [de algo]»; de este modo, excluyen la preposición *de* de la locución propiamente dicha y clasifican la supuesta unidad bajo las sustantivas; tampoco aquí nos parece convincente este modo de proceder (véase lo dicho más arriba en el apartado 4.2.7).

Proponemos hablar de determinante y no de artículo por parecernos la categoría del determinante más coherente, al incluir unidades con una función parecida, que puede ser la de actualizar, cuantificar, seleccionar o situar un sustantivo (cf. Jiménez Juliá, 2006: 6). Los determinantes son los especificadores nominales prototípicos (cf. Cuenca, 1996: 123). Desde un punto de vista estrictamente sintáctico, los determinantes actúan como adyacentes nominales, al igual que el adjetivo, pero su posición es prenuclear, no admiten gradación y forman paradigmas cerrados, ya que su número es muy reducido (cf. Álvarez Martínez 1986: 129-131)⁸⁶.

4.2.11.2. Locuciones que corresponden a oraciones subordinadas

El sistema fraseológico del español cuenta con algunas locuciones que corresponden a oraciones subordinadas, del tipo *que Dios confunda*, *que el diablo confunda*, *que diría el otro* o *que ya es decir*. Seco *et al.* (2004) las consideran oracionales. En realidad, se trata de cláusulas, las cuales tienen una estructura oracional, si bien no gozan de autonomía sintáctica, no constituyen un enunciado (cf. Cuenca, 1996: 69). He aquí unos ejemplos:

(45) *Hemos tenido momentos de dolor y duelo por las víctimas de los sangrientos atentados de ETA (que Dios confunda)*⁸⁷.

86. La categoría determinante que proponemos desde el punto de vista funcionalista no tiene nada que ver con los sintagmas determinantes que utiliza el formalismo. Espinal (2004: 929 y 183), por ejemplo, siguiendo el método formalista, clasifica como sintagmas determinantes las unidades catalanas *la reina mare* o *el gran món*, dado que no pueden ir sin determinante, el cual es visto, en estos casos, como el núcleo del sintagma.

87. flak8856.blogspot.com/2005_05_18_archive.html; 15.03.2012.

(46) [...] *la piel de las pobres bestezuelas sacrificadas que cubrían sus hombros, los de usted naturalmente, estaba muy tratada por los expertos peleteros que el diablo confunda, dicho sea de paso, al igual que los señores criadores y cazadores*⁸⁸.

(47) *Y se ve que hay gente a la que no le interesa que se repitan las cosas por estar implicados en el asunto, manda huevos, que diría el otro*⁸⁹.

(48) *Casi casi mejor que el libro, que ya es decir. Desde ya me declaro fan incondicional de Christopher Nolan, magno director de «Memento»*⁹⁰.

Dado que el término *locución clausal* se ha utilizado para otro tipo de locuciones⁹¹, preferimos no utilizar el adjetivo *clausal* para denominar a las unidades que son objeto de estudio en este apartado. En nuestro diccionario, destinado a germanohablantes (véase nota 2), las llamamos *nebensatzwertige Phraseologismen*⁹².

4.2.11.3. Locuciones conmutables por segmentos oracionales no clasificables

Hay un grupo relativamente numeroso de unidades que en cierto modo escapan a una clasificación funcional, por el hecho de ser conmutables por segmentos oracionales que abarcan varias categorías a la vez y que, por lo tanto, no son clasificables: dado que no existen categorías para segmentos, por ejemplo, que constan de una conjunción y un pronombre o de un sujeto y un verbo que necesita complemento pero sin incluir a este último, mal podremos adjudicar una categoría a las unidades que corresponden a estos tipos de segmentos. La categoría de las unidades que en alemán de momento llamamos *satzgliedwertige Phraseologismen* es la de perfiles menos claros. Ejemplos de *satzgliedwertige Phraseologismen* son: *que el diablo confunda + SP, ...y demás, solo el demonio sabe..., con decirte que + SV, cualquiera diría que + SV*, etc. En realidad, no se trata de una categoría, y el término *satzgliedwertiger Phraseologismus* no sirve sino para llenar una «casilla» taxonómica en relación con unidades que no pueden ser clasificadas desde el punto de vista funcional. Véanse los siguientes ejemplos:

(49) *Que el diablo confunda a las orquestas pachangueras y a los que las componen*⁹³.

88. <http://www.addarevista.org/article/colaboraciones/11/la-noticia-y-su-comentario-carta-a-sofia-loren-francisco-de-asis-rovatti/>; 15.03.2012.

89. <http://noticiassanidadlugo.zonalibre.org/2011/12/historias-pasadas-en-diputacion-hospital-san-jose-lugo-sergas-hula.html>; 18.03.2012.

90. <http://www.pensamientossuperficiales.com/2007/02/ha-llegado-el-momento-de-decir.html>; 19.03.2012.

91. Véase Corpas Pastor (1996: 109), quien utiliza la categoría clausal para las locuciones verbales, ya comentadas más arriba en el apartado 4.2.1, «provistas de un sujeto y un predicado que expresan un juicio, una proposición». Ya hemos expuesto que los criterios de clasificación al respecto no nos convencen.

92. Posiblemente, cabría introducir otra categoría para unas pocas locuciones que constituyen la cláusula principal de una oración, del tipo *que me+ maten [si + SV]*.

93. <http://www.ipunkforos.com/viewtopic.php?f=2&t=40020&start=30>; 14.03.2012.

(50) *Las niñas aprendían en la escuela Labores del Hogar: coser, planchar, cocinar, bordar y demás*⁹⁴.

(51) *Tal vez algún día me digne a escuchar el álbum, pero solo el demonio sabe cuándo*⁹⁵.

(52) *Yo, de pequeño, sí que era el típico niño preguntón. Con decirte que mis padres me llegaron a poner un límite de preguntas diarias*⁹⁶.

En Seco *et al.* (2004), estas unidades también figuran como oracionales. Para el usuario, la categoría oracional es, sin lugar a dudas, una clase más clara y simple que la «pseudocategoría» que proponemos, pero la pertinencia tanto de su propuesta como de nuestra «anti-propuesta» aún debe ser objeto de más discusiones.

4.2.11.4. Las fórmulas pragmáticas

En el proyecto DEALEE (véase apartado 1), hemos añadido a nuestra lista de categorías una clase a la que llamamos *fórmulas pragmáticas* (cf. Torrent-Lenzen, 2011a). No debe confundirse el hecho de que las locuciones son unidades lingüísticas altamente inferenciales (cf. Filatkina, 2007: 137), por lo que el adjetivo *pragmático* podría añadirse a casi todas. Por esta razón hemos preferido no hablar de locuciones pragmáticas. Nuestra clase de las fórmulas pragmáticas abarca locuciones que no tienen cabida necesariamente dentro de las categorías expuestas hasta aquí y cuyo significado traslaticio solo es posible captar si se tiene en cuenta el contexto de manera especial⁹⁷. A menudo se trata de estructuras oracionales sin ningún tipo de autonomía como tienen las oraciones. Ejemplos de lo que nosotros llamamos *fórmulas pragmáticas* son *no creas, como te diría, te diré o no digo que no*:

(53) [...] *no es muy caro, no creas, pero creo que tampoco funciona muy allá*⁹⁸.

(54) [...] *casi me voy al otro barrio por recurrir a la medicina alternativa, y no digo que no vaya bien, pero para casos así no funciona*⁹⁹.

También en estos casos preferimos recurrir a las categorías tradicionales siempre que sea posible, de modo que este grupo es muy reducido y va reduciéndose cada vez más. Muchas locuciones que en el pasado considerábamos fórmulas pragmáticas las clasificamos ahora bajo las adverbiales o bajo otras categorías. No obstante, no deja de ser interesante el que la traducción de estas unidades al alemán se realice a menudo mediante partículas modales¹⁰⁰; ello nos hace reflexionar sobre la pertinencia de esta categoría.

94. <http://www.foro-ciudad.com/malaga/riogordo/mensaje-5753093.html>; 02.03.2012.

95. drmusicstudio.cmaact.com/Simposio/round11.htm; 02.03.2012.

96. <http://www.gp32spain.com/foros/index.php>; 18.03.2012.

97. Lo cual no significa que su papel en relación con el *cotexto* sea menos importante. Sobre las difusas fronteras entre *cotexto* y *contexto* en relación con la clasificación funcionalista, véanse Cuenca (en prensa) y Torrent (en prensa).

98. <http://clubsuperblackbirdxx.superforo.net/t3591p15-movimiento-extrano-en-curva>; 17.03.2012.

99. http://salud.facilísimo.com/foros/sala-de-estar/casi-no-me-lo-creo_197942.html; 18.03.2012.

100. Véase nota 20 a pie de página.

4.2.11.5. ¿Es necesaria una categoría infinitiva?

Algunos autores clasifican unidades del tipo *pedir peras al olmo* como infinitivas, acaso porque su uso en infinitivo es el más corriente (cf. García-Page, 2008: 97). En nuestra opinión, no es ni necesario ni recomendable determinar una categoría infinitiva extra, ya que en realidad se trata de unidades verbales cuyo verbo suele utilizarse en la forma citativa, que en español es el infinitivo. Una conjugación del verbo, no obstante, no es del todo imposible:

(55) *No le pidas peras al olmo*¹⁰¹.

(56) [...] *nunca he pedido peras al olmo y menos dentro de un hospital*¹⁰².

4.2.12. Locuciones multifuncionales

El aspecto que vamos a tratar en este apartado no tiene que ver con el hecho de que algunos lexemas (monolexemas y plurilexemas) tradicionalmente sean adjudicados a dos clases distintas (cf. Bosque, 2007: 48), alternancias para las que se suele utilizar el término *duplicación categorial*. De este modo, palabras como *otro*, *muchos* o como los numerales son consideradas adjetivos (*otro libro*, *tres libros*, *muchos libros*) pero también pronombres (*quiero otro*, *quiero tres*, *quiero muchos*) (cf. Bosque, 2007: 48), visión que la gramática generativa cuestiona mediante la categoría tácita *pro* (cf. Eguren / Fernández Soriano 2004: 144; Bosque, 2007: 48; Cuenca, 1996: 292). Es decir, se considera que en un sintagma del tipo *quiero tres* hay un sustantivo implícito.

Tampoco vamos a tratar aquí el caso ya descrito más arriba de locuciones pertenecientes claramente a una categoría, la cual, no obstante, no excluye otras categorías, de modo que una locución nominal (*cabeza de chorlito*) o una locución adverbial (*por supuesto*) pueden ser utilizadas como oracionales o interjetivas.

El aspecto que vamos a tratar en este apartado es que numerosas locuciones pertenecen a varias categorías a la vez; en relación con los monolexemas se habla de su *multifuncionalidad* (cf. Vogel, 1996: 224-236): los lexemas no se diferencian entonces morfológicamente sino por su posición en la oración¹⁰³. A continuación, vamos a mostrar unos cuantos casos de multifuncionalidad en relación con las locuciones.

Dos categorías que comparten numerosas locuciones son la adjetiva y la adverbial.

101. www.sopadelibros.com/review/953; 02.03.2012.

102. www.laideadelnorte.com/2011/09/05/; 14.03.2012.

103. El chino es una lengua típicamente multifuncional (cf. Vogel, 1996: 224-225). En cuanto a la terminología, Bello (1981: 165) escribe a este respecto que las palabras «mudan de oficios». Otros autores hablan de *conversión* (cf. Vogel, 1996: 6-12), sobre todo en relación con el inglés, remontándose a la teoría de Sweet (1900: 38). La conversión explica el hecho de que la palabra inglesa *walk* pueda ser sustantivo (*a walk*) o verbo (*to walk*) sin que se modifiquen sus morfemas, fenómeno que también recalca Coseriu (1978: 61) sobre el inglés. Téngase en cuenta que, mientras que el inglés antiguo (hasta 1100 más o menos) mostraba la característica flexión de las lenguas germánicas, en las épocas entre 1100-1500 y 1500-1700 tuvo lugar una total simplificación del sistema morfológico (cf. Vogel, 1996: 259). También en lo que se refiere a la multifuncionalidad se da una cierta confusión terminológica, ya que otros autores hablan de *duplicación categorial* (cf. Vígara Tauste, 2005: 166) en relación con usos del tipo *iba*

Sirva de ejemplo la unidad *a cara de perro*, la cual puede referirse a un verbo o a un sustantivo indistintamente; así lo confirman los siguientes ejemplos:

(57) [...] *la selección uruguaya debe jugar a cara de perro [...] frente a los costarricenses*¹⁰⁴.

(58) *Tenso enfrentamiento a cara de perro entre las dos divas de Telecinco*¹⁰⁵.

También *en cascada* y *de oreja a oreja* son multifuncionales:

(59) *Los problemas llegan en cascada: se pierde el trabajo, se acaban las prestaciones y llegan las deudas*¹⁰⁶.

(60) *¿Qué sucesos en cascada podrían generar estos eventos de escala histórica a lo largo de Latinoamérica?*¹⁰⁷

(61) *Vuelvo con una sonrisa de oreja a oreja: es uno de los días más felices de mi vida*¹⁰⁸.

(62) *Gracias a su habilidad profesional, son miles los que han recuperado las ganas de reír de oreja a oreja, sin complejos*¹⁰⁹.

Vale decir que los criterios a la hora de decidir si una unidad en concreto pertenece verdaderamente a ambas categorías, adverbial y adjetiva, o solo a una de las dos no siempre son claros y unánimes; ello depende, unas veces, del carácter adverbial que siga conservando la locución en cuestión a pesar de acompañar a un sustantivo, así como del carácter deverbal del sustantivo al que acompaña. En el plano teórico, pensamos que ciertas locuciones que pueden acompañar a un sustantivo no pierden su carácter adverbial. Tal es el caso de *a brazo*. La unidad *a brazo* se refiere al modo de llevar a cabo una acción:

(63) [...] *entre unos cuantos lo subimos a brazo*¹¹⁰.

Aunque *a brazo* puede acompañar a un sustantivo, por ejemplo en sintagmas del tipo *transporte a brazo* o *elaboración a brazo*, pensamos que sigue manteniendo el carácter adverbial y que bajo los sustantivos *transporte* y *elaboración* no dejamos de tener en

todo desesperado, en los que *todo* no funciona como adjetivo sino como adverbio, y ya acabamos de exponer al inicio de este apartado qué entienden otros lingüistas por *duplicación categorial*.

104. <http://www.glovoz.com/noticias/404626/hector-pichon-nunez-uruguay-debe-jugar-a-cara-de-perro>; 15.02.2012.

105. <http://www.elsemanaldigital.com/movil/articulos.asp?idarticulo=89636>; 15.02.2012.

106. <http://www.lasprovincias.es/v/20110314/comunitat/aumento-alarmante-valencianos-recurren-20110314.html>; 15.02.2012.

107. www.libreopinion.net/foros/...php/t-11476.html; 15.02.2012.

108. <http://www.deia.com/2012/01/07/deportes/futbol/vuelvo-con-una-sonrisa-de-oreja-a-oreja-es-uno-de-los-dias-mas-felices-de-mi-vida->; 16.02.2012.

109. <http://archivo.abc.com.py/especiales/turismo/articulos.php?pid=307218>; 16.02.2012.

110. http://www.smarteros.com/cms/index.php?option=com_smf&Itemid=39&topic=2349.45; 15.02.2012.

mente la acción que describen de forma estática. De cara a un diccionario, no obstante, nos parece adecuado atenerse a soluciones sencillas. Esto es, si tanto se puede decir *transportar a brazo* como *transporte a brazo*, nos parece mejor indicar ambas categorías.

Vigara Tauste (2005: 174-176) propone hablar de la categoría adjetivo-adverbial, propuesta que no consideramos convincente, puesto que no da fe del verdadero carácter multifuncional de estas unidades¹¹¹.

Otras locuciones pertenecen a las categorías adverbial y oracional. En realidad, más arriba ya hemos indicado que muchos adverbios tienen la capacidad de constituir enunciados. Tal es el caso de *ni en broma*:

(64) [...] *una de las trilogías literarias más exitosas de la historia. No sé vosotros, pero yo no me la pierdo ni en broma*¹¹².

(65) [...] *última vez que vengo [a este restaurante]. No lo recomiendo ni en broma*¹¹³.

(66) *¿Autónomo? ¡Ni en broma!*¹¹⁴

Otras locuciones pertenecen a las categorías oracional y verbal. Así ocurre, por ejemplo, con la unidad *oír, ver y callar*. Los tres infinitivos que constituyen esta unidad como locución oracional no son la forma citativa de un verbo conjugable sino una forma estática lexicalizada que constituye un enunciado, tal como nos muestran ejemplos como el siguiente:

(67) *Como me decía mi madre cuando era pequeña y me metía en conversaciones de mayores: «Calladita estás más guapa» o «Tú, oír, ver y callar.»*¹¹⁵

No obstante, también debemos considerar *oír, ver y callar* como una locución verbal perfectamente conjugable. Los ejemplos en Internet son numerosos y muestran la flexibilidad morfológico-verbal de esta unidad:

(68) [...] *encantado de haceros de chofer si se terciá para que tengáis vuestros momentos de intimidad, yo oigo, veo, y callo, juas, juas, juas*¹¹⁶.

(69) *Solo es para españolitos de pro que oyen, ven y callan tal y como les enseñan sus jefes y gobernantes*¹¹⁷.

111. Penadés (2002, 2005 y 2008) ha publicado varios diccionarios de locuciones, en los que las diferentes categorías (verbal, adjetiva, adverbial, etc.) corresponden a diferentes volúmenes. Nos parece curioso que la autora separe las categorías adverbial (2005) y adjetiva (2008), dado que en ellas hay tantas unidades coincidentes.

112. <http://blog.cocacola.es/agenda/millennium-el-barrio-winter-sports-y-mas-en-la-agenda-happing>; 15.02.2012.

113. <https://de.foursquare.com/v/restaurant-mar-de-vi%C3%BA1a/4c0afd33340720a1af808793>; 15.02.2012.

114. <https://plus.google.com/11658555220705005290>; 15.02.2012.

115. alejandra-escort-madrid.blogspot.com/.../quizas-...; 15.02.2012.

116. <http://www.forosmart.com/group.php?do=discuss&discussionid=1&pp=10&page=645>; 15.02.2012.

117. http://www.nuevosvecinos.com/blastablas/1328175_inconformistas.html/3; 15.02.2012.

(70) [...] *la culpa moral de todos aquellos que oyeron, vieron y callaron*¹¹⁸.

(71) *En aquella reunión del pasado 17 de marzo en Sevilla quedó claro que los que pintan y pintarán cada vez más se llaman Isidro Fainé (la Caixa) y Rodrigo Rato (Caja-Madrid). Braulio Medel (Unicaja) y Antonio Pulido (Cajasol) oirán, verán y callarán*¹¹⁹.

(72) *Pienso que os gustaría que los trabajadores de Gecosol oyeran, vieran y callaran, pero no puede ser*¹²⁰.

Todas estas formas conjugadas de *oír*, *ver* y *callar* son poco frecuentes pero muy variadas, y se trata de usos que suenan auténticos. Por eso pensamos que hay que clasificar la unidad *oír*, *ver* y *callar* bajo dos categorías distintas: la oracional como enunciado con infinitivos estáticos, y la verbal, con los tres verbos conjugables. Se trata de dos usos muy distintos de la unidad en cuestión que deben ser diferenciados. Ello refuerza nuestra idea de distinguir las categorías verbal y oracional con los criterios que presentamos nosotros: es el factor estático y el hecho de constituir un enunciado (dos características que suelen ir juntas) lo que determina o debería determinar la categoría oracional, mientras que la categoría verbal se caracteriza por la flexión morfológica correspondiente.

También existen locuciones pertenecientes a las categorías adjetiva y sustantiva; por ejemplo, la unidad *fuera de serie*:

(73) [...] *una casa fuera de serie*¹²¹.

(74) *Lionel Messi es un fuera de serie*¹²².

O locuciones que se adscriben a las categorías sustantiva y oracional; por ejemplo, la unidad *ojo por ojo* [y *diente por diente*], que todos conocemos como típicamente oracional, es utilizada en el siguiente ejemplo como sustantiva:

(75) *El Corán menciona el «ojo por ojo» bíblico*¹²³.

También las locuciones interjectivas, al igual que las interjecciones primarias, pueden sustantivizarse (*un ay*, *un ay de mí*, *un por dios*) (cf. Homberger, 2003: 232-233). Obsérvese, en todos estos casos de sustantivización, el rol del artículo.

118. daniel.kupervaser.com/blog/?p=358; 15.02.2012 .

119. <http://lascargaeldiablo2.blogspot.com/2010/06/cajas-de-ahorro-andalucia-pierde-el.html>; 15.02.2012 .

120. <http://www.andaluciainformacion.es/portada/?a=196863&i=99&f=0>; 15.02.2012 .

121. www.taringa.net/.../Las-casas-mas-chistosas.html; 14.03.2012 .

122. lionelmessi.org; 14.03.2012 .

123. books.google.de/books?isbn=8472456498...; 14.03.2012 .

4.2.13. Otros aspectos relacionados con la clasificación de las locuciones

4.2.13.1. La clasificación de las unidades comparativas

Nos parece curioso que los autores del *DFDEA* hayan decidido incluir en su obra unidades comparativas del tipo *como una cabra* o *como una cafetera* pero sin clasificarlas, cosa que representa una excepción en su diccionario. Es ciertamente cuestionable que sean locuciones, dado que lo idiomático se concentra en uno solo de los componentes; por eso acaso sería mejor hablar de colocaciones de base metafórica. Pero si se decide introducirlas en un diccionario en el que se indica la categoría desde el punto de vista funcional, estas unidades son fácilmente clasificables bajo la adverbial o la adjetiva o ambas.

4.2.13.2. Categoría y forma canónica

En nuestra opinión, e independientemente del ya mencionado problema de la segmentación (véase apartado 4.2.3), la forma canónica que se le da a una locución tiene una cierta trascendencia no solo en relación con la categoría sino también con el uso, pues consideramos que la forma canónica (forma citativa o lema en los diccionarios) contiene información implícita. De este modo, si hablamos de la locución *vivir del cuento*, cualquier hablante sabrá enseguida que puede conjugar el verbo (*viven del cuento*, *vivías del cuento*), mientras que si hablamos de la locución *las paredes oyen* automáticamente queda descartada la conjugación. Ello tiene que ver, por supuesto, con el hecho de que, tal como hemos señalado más arriba (véase apartado 4.2.1), el infinitivo es la forma abstracta con que nos referimos a los verbos, conjugables como tales. Así pues, si presentamos en un diccionario, por ejemplo, la construcción *Esto pasa de castaño oscuro* como forma canónica, le estamos adjudicando una forma estática a esta unidad y en cierto modo estamos negando la posibilidad de que aparezca con otras formas. No obstante, estructuras con otras formas verbales abundan en la red y suenan auténticas:

(76) *Esto empieza a pasar de castaño oscuro*¹²⁴.

(77) [...] *lo de estos días pasaba de castaño oscuro*¹²⁵.

(78) *La cosa pasará de castaño oscuro cuando el niño robe las enormes tijeras de sastrero de su abuelo*¹²⁶.

Por estas razones, nos parece correcto citar esta unidad con la forma infinitiva, *pasar de castaño oscuro*, aunque el sintagma oracional *esto pasa de castaño oscuro* sea muy frecuente: a nuestro entender, se puede presentar como una variación. En este sentido, no coincidimos con Mellado (2012, en prensa) cuando afirma que se puede formular una

124. es.wikipedia.org/wiki/Usuario.../Año_2011; 14.03.2012.

125. <http://foro.adelgazar.net/phpBB2/viewtopic.php?p=784263&sid=c231d4665833d1088b09381aeb59f9bf>; 25.02.2012.

126. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/cultural/2010/02/27/023.html>; 25.02.2012.

forma canónica de las locuciones en términos de frecuencia; es decir, en su opinión se puede recoger como básica la forma que predomine numéricamente entre una serie de variantes léxicas. Nosotros pensamos que la forma canónica que se adopte y la categoría que con ella se le otorga contienen información sobre las posibilidades de uso.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Cada fraseólogo y cada fraseógrafo tiene sus criterios y métodos, también a la hora de clasificar las locuciones. Nosotros hemos expuesto los nuestros, los cuales se basan en el punto de vista funcional. En general, coincidimos con los planteamientos de Seco *et al.* (2004), a pesar de que se dan numerosas divergencias en casos concretos, algunas de las cuales hemos comentado a lo largo de estas páginas.

Aparte de la categorías que son aceptadas tradicionalmente (nominal, adjetiva, preposicional, adverbial, conjuntiva, interjetiva y verbal), consideramos indispensable introducir las categorías de las locuciones conectoras y de las locuciones oracionales para poder clasificar todas las unidades idiomáticas del sistema fraseológico del español. En nuestro proyecto de elaboración de un diccionario de locuciones español-alemán experimentamos, además, con otras categorías como son las locuciones determinantes, las fórmulas pragmáticas, las locuciones que corresponden a cláusulas subordinadas y las locuciones que conmutan por segmentos oracionales no identificables por una categoría determinada (estas últimas constituirían más bien una «pseudocategoría»). Los criterios a la hora de adjudicar una u otra clase los hemos expuesto a lo largo de este trabajo y dada su complejidad no es posible resumirlos en este último apartado; valga recordar, no obstante, que nuestras apreciaciones al respecto difieren a menudo de los criterios que figuran en las obras teóricas o en los diccionarios.

En el presente trabajo hemos intentado presentar soluciones claras asentadas en criterios no menos claros. No obstante, esperamos también haber dejado constancia de las dificultades, casi insuperables, que comporta una completa clasificación funcional de las locuciones. Muy probablemente no se llegará en la lingüística a decir la última palabra sobre este tema.

Finalmente, queremos insistir una vez más en que la observación del lenguaje auténtico y espontáneo siempre debe guiar al lingüista en la elaboración de sus teorías.

BIBLIOGRAFÍA

ABRAHAM, Werner (2000): «Modal particles in German: Word classification and legacy beyond grammaticalisation». En: Vogel, Petra M. / Comrie, Bernard (eds.): *Approaches to the Typology of Word Classes*. Berlin *et al.*: Mouton de Gruyter, 321-350.

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1973): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- ALCINA FRANCH, Juan / BLECUA, José Manuel (¹2001 [¹1975]): *Gramática Española*. Barcelona: Ariel.
- ALMELA PÉREZ, Ramón (³1990 [¹1982]): *Apuntes gramaticales sobre la interjección*. 3a ed., corr. y aumentada. Murcia: Univ.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Ángeles (1986): *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*. Madrid: Gredos.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Ángeles (³2000 [¹1992]): *El adverbio*. Madrid: Arco Libros.
- BEAUGRANDE, Robert-Alain de / DRESSLER, Wolfgang Ulrich (1997): *Introducción a la lingüística de texto*. Barcelona: Ariel. Título original: *Einführung in die Textlinguistik* (1972).
- BELLO, Andrés (1981): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición crítica de Ramón Trujillo. Tenerife: Inst. Univ. de Lingüística Bello.
- BESSLER, Jutta / ERKELENZ, Michael / MARÍN MARTÍNEZ, María Teresa / TORRENT-LENZEN, Aina / URÍA FERNÁNDEZ, Lucía (2009): «Presentación del proyecto *Diccionario español-alemán de locuciones del español de España de Colonia/Hamburgo*». En: Kooperativer Hochschulschriftenserver NRW (KOPS) / Online Publikationsverbund der Universität Stuttgart, <http://opus.bibl.fh-koeln.de/volltexte/2009/199/pdf/Proyecto_diccionario_locuciones.pdf>
- BOSQUE, Ignacio (1980): *Problemas de morfosintaxis: ejercicios de gramática española para estudiantes universitarios*. Madrid: Ed. de la Univ. Complutense.
- BOSQUE, Ignacio (⁷2007 [¹1990]): *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio / GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- BRIZ GÓMEZ, Antonio (1989): *Sustantivación y lexicalización en español. La incidencia de artículo*. València: Univ. de València.
- CARRATALÁ, Ernesto (1980): *Morfosintaxis del castellano actual*. Barcelona. Labor Universitaria.
- CASADO VALVERDE, Manuel (1988): «Lingüística de texto y marcadores del discurso». En: MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia / MONTOLÍO DURÁN, Estrella (coords.): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros, 55-70.
- CASARES, Julio (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- CONRAD, Rudi (ed.) (1985): *Lexikon sprachwissenschaftlicher Termini*. Leipzig: Bibliographisches Institut.
- CORPAS PASTOR, Gloria (1996): *Manual de Fraseología española*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1978): «Sobre las categorías verbales (partes de la oración)». En: *Gramática, Semántica, Universales*. Madrid: Gredos: 50-79.
- COSERIU, Eugenio (²1992 [¹1988]): *Einführung in die Allgemeine Sprachwissenschaft*. Tübingen: Franke.
- CUENCA, Maria Josep (1996): *Sintaxi fonamental. Les categories gramaticals*. Barcelona: Empúries.

- CUENCA, Maria Josep (2011): «Catalan interjections». En: Cots, Josep Maria / Payrató, Lluís (eds.): *The Pragmatics of Catalan*. Berlin: Mouton de Gruyter, 173-211.
- CUENCA, Maria Josep (en prensa): «The fuzzy limits between discourse marking and modal marking». En: Degand, L. / Cornillie, B. / Pietrandrea, P. (eds.): *Discourse markers and modal particles: two sides of the same coin?*. Amsterdam: Benjamins.
- CUENCA, Maria Josep / Hilferty, Joseph (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- DUDEN (1998): *Redewendungen und sprichwörtliche Redensarten. Idiomatisches Wörterbuch der deutschen Sprache*. Mannheim et al.: Dudenverlag.
- DUDEN (62006): *Deutsches Universalwörterbuch*. Mannheim / Zürich: Duden Verlag [CD-ROM].
- DUDEN (62007): *Richtiges und gutes Deutsch*. Mannheim / Zürich: Duden Verlag [CD-ROM].
- DUDEN (252009a): *Die deutsche Rechtschreibung*. Mannheim / Zürich: Duden Verlag [CD-ROM].
- DUDEN (82009b): *Die Grammatik. Unentbehrlich für richtiges Deutsch*. Mannheim / Zürich: Duden Verlag.
- EDESO NATALÍAS, Verónica (2009): *Contribución al estudio de la interjección en español*. Frankfurt am Main et al.: Lang.
- EGUREN, Luis / FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (2004): *Introducción a una sintaxis minimalista*. Madrid: Gredos.
- ESPINAL, M. Teresa (2004): *Diccionari de Sinònims de Frases Fetes*. Barcelona / Valencia: Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions / Publicacions de la Universitat de València / Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ, Cristina (2002): *Expresiones metalingüísticas con decir*. La Coruña: Universidad.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús (2011): *Los sintagmas del español. II. El sintagma verbal y otros*. Madrid: Arco Libros.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Milagros (1993): *Las categorías gramaticales (morfológicas) en español*. Santiago de Compostela: Univ. de Santiago de Compostela.
- FERNANDO, Chitra (1996): *Idioms and Idiomaticity. Describing English Language*. Oxford: Oxford University Press.
- FILATKINA, Natalia (2007): «Pragmatische Beschreibungsansätze». En: BURGER, Harald / DOBROVOLS' KIJ, Dmitrij O. / KÜHN, Peter / NORRICK, Neal R. (eds.): *Phraseologie – ein internationales Handbuch zeitgenössischer Forschung*. Vol. 1. Berlin: de Gruyter, 132-158.
- GAATONE, David (1976): «Locutions prépositives et groupes prépositionnelles». *Linguistics* 167, 15-33.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, Mario (2008): *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Anthropos.
- GARCÍA YEBRA, Valentín (31997 [1982]): *Teoría y práctica de la traducción*. 2 vols. Madrid: Gredos.
- GIL, David (2000): «Syntactic categories, cross-linguistic variation and universal grammar». En: Vogel, Petra M. / COMRIE, Bernard (eds.): *Approaches to the Typology of Word Classes*. Berlin et al.: Mouton de Gruyter, 173-216.

- GILI GAYA, Samuel (¹⁵1985 [¹1961]): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española: 1771 - 1847*. Salamanca: Ed. Univ. de Salamanca.
- GONZÁLEZ CALVO, José Manuel (1982): «Las partes de la oración: una expresión engañosa». *Anuario de Estudios Filológicos* (Cáceres) V, 55-67.
- GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (2003): *La semántica de los indefinidos*. Madrid: Visor Libros.
- HERNANDO CUADRADO, Luis Alberto (²1994 [¹1992]): *La oración gramatical*. Madrid: Ediciones Pedagógicas.
- HERRERO, Gemma (2002): «Aspectos sintácticos del lenguaje juvenil». En: Rodríguez González, Félix (ed.): *El lenguaje de los jóvenes*. Barcelona: Ariel.
- HOMBERGER, Dietrich (2003): *Sachwörterbuch zur Sprachwissenschaft*. Stuttgart: Reclam.
- HOPPER, Paul J. / CLOSS TRAUGOTT, Elizabeth (²2004 [¹1993]): *Grammaticalization*. Reimpr. de la segunda edición. Cambridge: Cambridge University Press.
- JAEGER, Leon (1999). *The Nature of Idioms: A Systematic Approach*. Peter Lang AG, Berne.
- JESPERSEN, Otto (1977 [¹1924]): *The Philosophy of grammar*. Repr. London: Allen & Unwin.
- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás (2006): *El paradigma determinante en español: origen nominativo, formación y características*. Santiago de Compostela: Univ. de Santiago de Compostela.
- KALTZ, Barbara (1983): *Zur Wortartenproblematik aus wissenschaftsgeschichtlicher Sicht*. Hamburg: Busch.
- LAPESA, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. 2 vols. Madrid: Gredos.
- LENZ, Rodolfo (⁴1944 [¹1935]): *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana*. Santiago de Chile: Nascimento.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José (2009): *Manual básico de lexicografía*. Gijón: Trea.
- MELLADO, Carmen (2012) (en prensa): «Optimización de los recursos TIC en la fraseografía del par de lenguas alemán-español». *Paremia* 21.
- MENDÍVIL GIRÓ, José Luis (1999): *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*. Zaragoza: Prentas Universitarias de Zaragoza.
- MOLINER, María (²1998 [¹1966-1967]): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos. (DUE)
- MONTORO DEL ARCO, Esteban Tomás (2006): *Teoría fraseológica de las locuciones particulares*. Frankfurt am Main et al.: Lang.
- PAYRATÓ, Lluís (2003): *Pragmàtica, discurs i llengua oral. Introducció a l'anàlisi funcional de textos*. Barcelona: UOC.
- PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada (1999): *La enseñanza de las unidades fraseológicas*. Madrid: Arco Libros.
- PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada (2002): *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco Libros.

- PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada (2005): *Diccionario de locuciones adverbiales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco Libros.
- PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada (2008): *Diccionario de locuciones nominales, adjetivas y pronominales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco Libros.
- PIERA, Carlos (2009): «Una idea de la palabra». En: MIGUEL, Elena de (ed.): *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 25-49.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (²²2001): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- RUIZ GURILLO, Leonor (1996): «Una clasificación no discreta de las unidades fraseológicas del español». En: Wotjak, Gerd (ed.): *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*. Madrid: Iberoamericana, 13-38.
- RUIZ GURILLO, Leonor (1997): *Aspectos de fraseología teórica española*. Valencia: Universitat de València, Cuadernos de Filología, Anejo XXIV.
- RUIZ GURILLO, Leonor (2001): *Las locuciones en el español actual*. Madrid, Arco Libros.
- RUIZ GURILLO, Leonor (2005): «Las locuciones marcadoras del español: análisis y aplicaciones». En: Almela Pérez, Ramón *et al.* (eds.): *Fraseología contrastiva. Con ejemplos tomados del alemán, español, francés e italiano*. Murcia: Universidad de Murcia, 241-257.
- SÁNCHEZ PRIETO, Raúl (2010): *Los sistemas temporales del español y del alemán: su tratamiento gramatical*. München: Meidenbauer.
- SANTOS RÍO, Luis (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SBISÀ, Marina (2009): «Speech act theory». En: VERSCHUEREN, Jef / ÖSTMAN, Jan-Ola (eds.): *Key Notions for Pragmatics*. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins, 229-242.
- SCHLAEFER, Michael (2002): *Lexikologie und Lexikographie. Eine Einführung am Beispiel deutscher Wörterbücher*. Berlin: Erich Schmidt Verlag.
- SECO, Manuel / ANDRÉS, Olimpia / RAMOS, Gabino (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*. Madrid: Aguilar. (DFDEA)
- Silva, María Eugênia Olímpio de Oliveira (2007): *Fraseografía teórica y práctica*. Frankfurt am Main *et al.*: Lang.
- SILVA, María Eugênia Olímpio de Oliveira / PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada / RUIZ Martínez, Ana María (2006): *Ni da igual, ni da lo mismo: para conocer y usar las locuciones en el aula de español; nivel avanzado (B2), superior (C1)*. Madrid: Ed. Edinumen.
- SWEET, Henry (²1990 [¹1891]): *A New English Grammar. Logical and Historical*. 2 vols. Oxford: At the Clarendon Press.
- TESNIÈRE, Lucien (1959): *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck.
- TORRENT-LENZEN, Aina (2007): «El *Diccionario español-alemán de fraseologismos idiomáticos* de Colonia: un proyecto en curso». *Estudis Romànics XXIX*, Barcelona, 279-289.
- TORRENT-LENZEN, Aina (2009): «Lema, categoría y *definiens* en la fraseografía monolingüe del español y bilingüe español-alemán». *Cadernos de Fraseología Galega* 11, 229-256.

- TORRENT-LENZEN, Aina (2010): «Objetivos y alcances de la fraseografía bilingüe español-alemán pasiva de descodificación». En: MELLADO BLANCO, Carmen / BUJÁN OTERO, Patricia / HERRERO KACZMAREK, Claudia / IGLESIAS, Nely / MANSILLA PÉREZ, Ana (eds.): *La fraseografía del s. XXI. Nuevas propuestas para el español y el alemán*. Berlin: Frank & Timme, 279-297.
- TORRENT-LENZEN, Aina (2011a): «Las locuciones marcadoras construidas sobre la base del verbo *decir*: aspectos fraseográficos y traslaticios (español-alemán)». En: ASCHENBERG, Heidi / LOUREDA, Óscar (eds.): *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*. Frankfurt am Main: Vervuert, 213-246.
- TORRENT, Aina (2011b): «Modal particles in Catalan». En: Cots, Josep Maria / PAYRATÓ, Lluís (eds.): *The Pragmatics of Catalan*. Berlin: Mouton de Gruyter, 81-113.
- TORRENT, Aina (en prensa): «Clasificación y traducción al alemán de las locuciones con el verbo *decir*: ¿un puente entre los conectores y las partículas modales?». En: ATAYAN, Vahram / WIENEN, Ursula (eds.): *Sprache – Rhetorik – Translation. Festschrift für Alberto Gil zum 60. Geburtstag*, Frankfurt am Main et al.: Lang, Reihe „Rhetos».
- TORRENT-LENZEN, Aina / URÍA FERNÁNDEZ, Lucía (2009): «Los niveles de significado recto y traslaticio en el *Diccionario fraseológico documentado del español actual de Seco et al.*» *Lingüística en la Red (LinRed)*, 05.02.2009, 1-24.
http://www.linred.com/articulos_pdf/LR_articulo_28012009.pdf.
- TORRES SÁNCHEZ, María Ángeles (2000): *La interjección*. Cádiz: Universidad.
- VARELA, Fernando / KUBARTH, Hugo (1994): *Diccionario fraseológico del español moderno*. Madrid: Gredos. (DFEM)
- VIGARA TAUSTE, Ana María (²2005 [¹1992]): *Morfosintaxis del español coloquial. Esbozo estilístico*. Madrid: Gredos.
- VOGEL, Petra M. (1996): *Wortarten und Wortartenwechsel: zu Konversion und verwandten Erscheinungen im Deutschen und in anderen Sprachen*. Berlin et al.: de Gruyter.
- VOGEL, Petra M. / COMRIE, Bernard (eds.) (2000): *Approaches to the Typology of Word Classes*. Berlin et al.: Mouton de Gruyter.
- WIERZBICKA, Anna (2000): «Lexical prototypes as a universal basis for cross-linguistic identification of *parts of speech*». En: VOGEL, Petra M. / COMRIE, Bernard (eds.): *Approaches to the Typology of Word Classes*. Berlin et al.: Mouton de Gruyter, 285-317.
- ZAGONA, Karen T. (2006): *Sintaxis generativa del español*. Madrid: Visor Libros.
- ZULUAGA, Alberto (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Frankfurt am Main et al.: Lang.

RESUMEN

En este estudio presentamos una propuesta de clasificación de las unidades fraseológicas idiomáticas del español según la función que estos plurilexemas desempeñan dentro

de unidades textuales más extensas (sintagma, oración o texto). Al mismo tiempo, asentamos criterios que justifiquen dicha clasificación, para lo cual ponemos especial atención a las posibilidades conmutables de las locuciones. Aparte de la categorías aceptadas tradicionalmente (nominal, adjetiva, preposicional, adverbial, conjuntiva, interjectiva y verbal), consideramos indispensable introducir las categorías de las locuciones conectoras y de las locuciones oracionales. También experimentamos con otras categorías como son las fórmulas pragmáticas y las locuciones que corresponden a cláusulas subordinadas. Respaldamos nuestras opiniones sobre la función y el uso de las locuciones con ejemplos auténticos encontrados en Internet.

PALABRAS CLAVE: fraseología, locución, clases de palabras, funcionalismo, conmutación.

ABSTRACT

The classification of idiomatic phrasal units in Spanish

In this study we present a proposal for a classification of Spanish idiomatic phrasal units according to the role that these polylexemes play within longer textual units (syntagm, sentence or text). At the same time, we establish criteria to justify such a classification and, to do so, we pay special attention to the commutability of the phrases. Apart from the traditionally accepted categories (nominal, adjectival, prepositional, adverbial, conjunctive, interjectory and verbal), we also consider it essential to introduce the categories of connective and sentential phrases. Additionally, we experiment with other categories like pragmatic formulae and phrases that correspond to subordinate clauses. Our opinions about the function and use of the phrases are backed up with genuine examples found on the Internet.

KEY WORDS: phraseology, phrase, word classes, functionalism, commutation.